



CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Evaluación Específica de Desempeño de los Resultados de la Inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020 en el Municipio de Cunduacán, (Tabasco)



Evaluación Específica de Desempeño de los Resultados de la Inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020 en el Municipio de Cunduacán, (Tabasco)

Presidente Municipal Constitucional

C. Nydia Naranjo Cobián

Unidad administrativa responsable de darle seguimiento a la evaluación

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé,
Titular de la UED.

Lic. Verónica del Carmen López Campos,
Secretaria Ejecutiva de la UED.

C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez,
Primer Vocal de la UED.

Lic. Fanny Lorena Gómez Vidaña,
Segundo Vocal de la UED.

Lic. Guadalupe Díaz Cortázar,
Tercer Vocal de la UED.

Colaboradores

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé.
Lic. Jhonny Ramos Vasconcelos.
Ing. Samuel Martínez Hernández.
Lic. Aurora Torres Gaspar.
Tec. Rubicel Torres Collado.
Lic. Alfredo Campos Vinagre

Instancia Evaluadora

Creación y Desarrollo M&H Consultores SC

Coordinador de la Evaluación

Mtro. Nancy Paola Hernández Clavijo

Colaboradores:

Mtro. Luis Gustavo Arteaga Suárez
Estefany Castro Orozco

Fecha de inicio de la evaluación: 30 de junio de 2021
Fecha de término de la evaluación: 30 de julio de 2021



Contenido

Introducción	3
1. Metodología.....	6
2. Análisis de la Inversión del FISM.....	8
3. Descripción de los Programas Presupuestarios.....	24
3.1 K004 Electrificación.....	25
3.1.1 Alineación a la Política Pública	27
3.2 K008 Carreteras	29
3.1.1 Alineación a la Política Pública	31
4. Resultados y Productos	34
4.1 K004 Electrificación.....	41
4.2 K008 Carreteras	43
5. Cobertura	47
5.1 K004 Electrificación.....	47
6.1 K008 Carreteras	51
6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	56
7. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	60
7.1 K004 Electrificación.....	62
7.2 K008 Carreteras	63
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones .65	
8.1 Fortalezas y Recomendaciones.....	65
8.2 Oportunidades y Recomendaciones	66
8.3 Debilidades y Recomendaciones	67
8.4 Amenazas y Recomendaciones.....	70
9. Conclusiones.....	71
Índice de Tablas y Figuras.....	74
Índice de Tablas.....	74
Índice de Figuras.....	76
Fuentes de Consulta	77

Introducción

La actuación gubernamental tiene una función primordial que consiste en garantizar el bienestar a su población, por lo que atender sus necesidades y demandas es una tarea prioritaria en cuanto a las atribuciones de cada ámbito de especialidad temática, en especial en el contexto de las autoridades municipales. La gestión gubernamental es, entonces, percibida por la sociedad a partir de los resultados alcanzados, por ello, dichas acciones son objeto de evaluaciones por parte de la propia autoridad que ejerce los recursos públicos, así como por entes distintos de las áreas de gobierno responsables de instrumentar programas específicos.

Por otra parte, esta atención y desahogo de las necesidades sociales debe hacerse con apego a criterios como eficiencia, eficacia y transparencia, manifiestos en el Artículo 134, en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (H. Congreso de la Unión, 1917/2020). Para lograr lo anterior es fundamental tomar en cuenta las facultades y obligaciones municipales previstas en los esquemas de planeación nacional, estatal y en las disposiciones constitucionales, legales y administrativas aplicables.

En atención a ello y de acuerdo con el *Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2021* de Cunduacán, Tabasco, se establece dos evaluaciones, una de las cuales es la **Evaluación Específica de Desempeño de los Resultados de la Inversión del FISM para el Ejercicio Fiscal 2020**. La presente *Evaluación*, es pieza clave para identificar aspectos a mejorar para futuros ejercicios fiscales. Por tal motivo, los rubros genéricamente mencionados para destinar los recursos del FISM en el Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* ilustran el conjunto de materias en las cuales es posible incidir directamente en el combate a la pobreza y beneficiar a la población.

La evaluación consta de dos grandes bloques: primero, el análisis del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del mencionado fondo para el ejercicio fiscal 2020; y segundo analizar el desempeño mediante el análisis de los programas presupuestarios K004 Electrificación y el K008 Carreteras, los cuales fueron seleccionados a

partir del monto de inversión que representan respecto al total de la inversión realizada del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en el 2020 en el municipio de Cunduacán, Tabasco.

La electrificación responde a una necesidad fundamental de la población pues si se carece del servicio o es deficiente, propicia que sus habitantes sean vulnerables y que sus condiciones de desarrollo y su bienestar empeoren. Por otra parte, las carreteras son un factor de desarrollo porque permiten la intercomunicación de las diversas localidades municipales entre sí y también del paso para llegar a otros municipios del estado de Tabasco, así como con otras entidades federativas. Por tal motivo, la construcción de carreteras nuevas, el mantenimiento y la rehabilitación de las existentes representa una tarea permanente, ya que son funcionales si se encuentran en buenas condiciones de uso.

Es así que la presente *Evaluación Específica de Desempeño* analiza el ejercicio del FISM 2020, considerando los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras, al tenor de los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar el desempeño de los resultados de la inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020 para el municipio de Cunduacán, Tabasco, especialmente en cuanto a los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras.

Objetivos Específicos:

- a. Determinar si la inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), en el municipio de Cunduacán, Tabasco, se realizó según la normatividad aplicable durante el ejercicio fiscal 2020.
- b. Analizar la vinculación de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras con la planeación sectorial y nacional, así como con la Agenda 2030, en términos de sus respectivas políticas públicas.
- c. Identificar si los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras cuentan con instrumentos de planeación y tienen indicadores adecuados para monitorear sus resultados.

- d. Identificar si los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras tienen adecuadamente definida su cobertura y la población a la cual están dirigidos,
- e. Verificar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras, y
- f. Esbozar los avances más relevantes de ambos programas en el ejercicio fiscal actual.

La presente evaluación se divide en 10 apartados, cuyo contenido será bosquejado a continuación:

El primero, *Metodología*, explica los instrumentos analíticos utilizados para el desarrollo de la presente *Evaluación específica de desempeño de los resultados de la inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2020 para el municipio de Cunduacán, Tabasco*. El segundo apartado, *Análisis de la Inversión del FISM*, presenta sus aspectos generales, normatividad aplicable y la inversión de sus recursos. El tercer apartado, *Descripción de los programas presupuestarios*, presenta los elementos más relevantes del programa K004 Electrificación y K008 Carreteras, donde se invirtieron la mayor parte de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2020.

Por su parte, el cuarto apartado, *Resultados y productos*, presenta los resultados de los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras a la luz de la información disponible. El quinto apartado, *Cobertura*, incluye la población beneficiaria de los programas a partir de la determinación de quienes son sus destinatarios. El sexto apartado, *Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora*, que son aquellos elementos identificados por evaluaciones previamente realizadas y que habrían de ser atendidos por las autoridades municipales. El séptimo capítulo, *Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual*, incluye la programación de los recursos realizada hasta el momento de la realización de la presente *Evaluación específica*.

En continuidad, el octavo apartado, *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones*, presenta la identificación de cada uno de estos factores con el propósito de ilustrar la situación de los programas analizados. Finalmente, el noveno capítulos *Conclusiones*, ofrecen los puntos de llegada de la presente *Evaluación específica*, así como planteamientos concebidos para su instrumentación en el corto y mediano plazos por parte de las autoridades municipales.

I. Metodología

Como lo establece el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE) del municipio de Cunduacán, Tabasco, habrá de realizarse una *Evaluación específica de desempeño de los resultados de la inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020*. Al tratarse de una Evaluación Específica del Desempeño, es importante señalar que se entiende como aquella realizada mediante trabajo de gabinete o de campo que consiste en:

“una valoración sintética del desempeño de los programas durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del fondo” (CONEVAL, 2007).

Como modelo de metodología a seguir para este tipo de evaluaciones, se considerará la contenida en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De acuerdo con las necesidades de información requeridas, algunos apartados se adaptaron según las condiciones y características del gobierno municipal, en este caso de Cunduacán, Tabasco. Esto fue realizado con el fin de generar información útil y rigurosa que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y estratégico y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

De igual forma, se considera lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública* (CONEVAL, 2007) donde se establece en su Artículo Decimosexto, apartado uno, inciso e, que las **evaluaciones específicas se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo**. Según su Artículo Tercero, numeral XV, por ‘análisis de gabinete’ deberá entenderse un “conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación” (CONEVAL, 2007).

Considerando lo anterior, esta Evaluación Específica de Desempeño consistirá en un análisis de gabinete que será llevado a cabo con base en la información proporcionada por el municipio de Cunduacán, Tabasco, así como en aquella otra información adicional que este equipo de consultores, como institución evaluadora, considere necesaria para justificar el análisis.

Dentro del análisis, se contempla la revisión de los siguientes aspectos:

- ✓ **Investigación documental**, que comprende la revisión tanto de la normatividad como de información y documentos, tales como los informes y evaluaciones realizadas previamente al FISM y a los programas presupuestarios.
- ✓ **Sistematización y análisis de la información** de gabinete proporcionada por el municipio de Cunduacán, Tabasco.
- ✓ **Revisión de estadísticas**, que comprende aquella información estadística derivada tanto de fuentes oficiales, estadísticas de referencia, así como la proveniente de reportes e informes proporcionados por el mencionado municipio.

En materia de las fuentes internas de información, se considerará tanto la normatividad asociada con la implementación del FISM y de los programas presupuestarios, así como aquella información generada por las instancias implicadas en su operación. En cuanto a fuentes externas de información, deberán considerarse todas aquellas que resulten pertinentes para la realización de la presente Evaluación.

Estas disposiciones proveerán la información necesaria para analizar el desempeño del FISM y sus respectivos elementos, así como para identificar puntos y áreas de oportunidad a partir de los cuales se presentarán recomendaciones encaminadas a lograr un manejo eficiente de los recursos públicos.

2. Análisis de la Inversión del FISM

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que actualmente componen al Ramo 33, cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS, a su vez, se divide en dos fondos: la vertiente estatal, el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y la municipal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Este último es el objeto de esta *Evaluación Específica de Desempeño*, por lo que a continuación se presentará el análisis de la inversión de sus recursos en el ejercicio fiscal 2020 en el municipio de Cunduacán, Tabasco.

Hasta 2013, la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* fue la principal normatividad que regulaba el uso de los recursos del FAIS. Según el Artículo 33 de la *LCF*, los rubros de inversión previstos para el FISM son: **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.**

A partir del año 2014, el fondo cuenta con una normatividad más específica, pues en febrero se publican los primeros *Lineamientos Generales para la operación del FAIS* con la finalidad de orientar sus recursos y que éstos sean destinados a la disminución de las carencias sociales según la correspondiente medición de pobreza.

Desde su publicación en 2014, los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* han presentado diversos cambios, de los cuales a continuación, se presenta una síntesis dada su importancia y de cómo han contribuido a que los gobiernos focalicen sus recursos en obras asociadas al combate a la pobreza. Este tema puede ponerse en riesgo ante los cambios normativos en los criterios en cuanto al destino de la inversión de los recursos en cuestión.

Con respecto al **Numeral 2.1, sobre la Población Objetivo del FAIS** será conforme al artículo 33 de la *LCF*, Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la *Ley General de Desarrollo Social (LGDS)*, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Para 2019, se adiciona un párrafo considerando la población indígena, aquella con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, pero fue eliminado para los Lineamientos del 2020. En general, este criterio se mantiene vigente.

En cuanto al **Numeral 2.2, sobre el Uso de los Recursos del FAIS**, el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, constituye un instrumento de referencia para la planeación y focalización sociodemográfica y territorial, y la normatividad obliga a los gobiernos locales a utilizarlo. Hasta el año 2019, los respectivos lineamientos establecían en el anexo I el catálogo de obras para la priorización del tipo de obra a realizar.

Sin embargo, a partir de los Lineamientos de 2020 este catálogo se traslada a un documento distinto, es decir, al *Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)*, y presenta algunos cambios.

En el **Manual de Operación MIDS 2020** se presenta un catálogo del tipo de obras, su clasificación por Prioridad, Incidencia, Rubro según el Artículo 33 de la *LCF*, Subclasificación, y Modalidad, considerando los siguientes componentes:

- I. **Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- II. **Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- III. **Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de

absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

- IV. **Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Los Proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

- VIII. **Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de

caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos. (Secretaría del Bienestar, 2020).

Para los lineamientos publicados en 2017, este mismo numeral (2.2) incluye los convenios de concurrencia, lo cual se mantiene en los lineamientos publicados en 2019. Para la versión de 2020, el apartado 2.2.2 especifica la Concurrencia de recursos del FAIS. Con ello, se da la posibilidad de ampliar los recursos para el desarrollo de obras y de esa forma se puede dar un mayor beneficio e impacto a la población, especificando que se deben reportar en las MIDS y en todos los casos deberán ser ejercidos por los gobiernos locales.

Otro tema importante comprendido en los lineamientos está en el **numeral 2.3 Proyectos del FAIS**, respecto del destino de la inversión, donde se establecen los criterios para la focalización territorial de la inversión. Esto ha permitido que los gobiernos focalicen de los recursos hacia la atención de la pobreza. Sin embargo, ya fue advertido que esto puede ponerse en riesgo ante los cambios en los criterios en cuanto al uso de los recursos en los Lineamientos vigentes al 2020 al no considerarse los montos mínimos en las obras de incidencia directa en la pobreza y montos máximos para las obras complementarias. Entendiéndose éstas como:

- ✓ **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- ✓ **Complementarios:** Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales (Secretaría de Bienestar, 2019a).

En la primera versión de los primeros Lineamientos, se consideraba una inversión en obras directas como mínimo del 60% del total de los recursos asignados del FISM y un máximo del 40% en las complementarias. Para 2015, estos criterios cambian dando mayor prevalencia a las de incidencia directa al pasar como mínimo al 70% de los recursos. Este criterio se mantiene hasta los lineamientos publicados en 2019, donde la inversión en obras de incidencia

directa disminuye al 40%, pero en los lineamientos publicados en 2020 ya no se establecen montos mínimos a invertir en este tipo de obras. Es decir, Se elimina el criterio de inversión con porcentajes mínimos en directa y máximo en complementaria. Se orientará a la realización de proyectos en términos del manual de operación MIDS y según necesidades del gobierno

Si se considera que el catálogo establece diversas obras en urbanización en temas como calles, pavimentación, banquetas, caminos, entre otras, que son consideradas de incidencia complementaria y que ayudan a mejorar las condiciones de la población, pero no lo hacen directamente como en caso de una atención por servicios básicos o calidad y espacio en la vivienda. Esto último implica el riesgo de que no se priorice este tipo de apoyos, considerando además que son temas de competencia del gobierno municipal.

Otro punto relevante es que hasta 2017 los lineamientos limitan la inversión en infraestructura urbana al 15% (del 30% de la complementaria), aunque en los lineamientos publicados en 2019 esta especificación ya no se considera, y se amplía a un 15% adicional de los recursos complementarios. Para 2020, ya no son considerados los criterios de obras directas y complementarias, por lo que estos porcentajes desaparecieron.

Por lo anterior, es importante recalcar que este tipo de cambios abren una ventana para que la inversión de un fondo cuyo objetivo principal es la atención de la pobreza se destine en mayor parte a obras consideradas de incidencia complementaria y en especial a las de infraestructura como caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas que, si bien dan un beneficio a la población y que se pueden gestionar con recursos de otras fuentes, lo cierto es que no lo hacen de forma directa para incidir en las dimensiones de la pobreza y en particular aquellas que son de competencia del municipio.

Una vez dado este contexto y habiendo expresado la importancia en la normatividad y los criterios para la planeación de la inversión de los recursos del FISM, será realizado un análisis de la inversión de estos recursos en el municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Entonces, los Lineamientos que se tomarán para el objeto de esta evaluación serán aquellos vigentes para el año fiscal 2020.

Para el ejercicio fiscal 2020, al municipio de Cunduacán, Tabasco, le fue asignado un monto de \$106,572,987 para el FISM. Según el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas Y Municipios" relativas al "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF)", entre los municipios del estado de Tabasco, para el ejercicio 2020, de estos recursos el mencionado municipio obtuvo rendimientos financieros por un valor de \$395,264.25, monto que se suma a la inversión total del FISM.

Tabla 1. Monto Asignado, Rendimientos y Reintegro del FISM para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	
Concepto	Monto
Publicación Acuerdo (2020)	\$ 106,572,987
Productos financieros	\$ 395,264.25
Reintegro	\$ 96,871.82
Comprometido	\$ 106,871,379.43
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).	

Del presupuesto modificado se comprometieron \$106,871,379.43, aunque la diferencia por valor de \$96,871.82 se reintegró al no comprometerse durante el ejercicio fiscal. Ante ello, se debe resaltar la importancia de comprometer y ejercer los recursos dentro del periodo en que son asignados para evitar posibles reintegros, como sucedió en este caso. La reintegración de recursos previamente asignados es una situación desfavorable para el municipio si consideramos que el nivel de carencias y población en pobreza es significativo.

De los recursos recaudados del FISM en el ejercicio fiscal 2020, el municipio comprometió al cierre del ejercicio \$106,871,853.02, monto que se ejerció y se pagó en su totalidad, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Inversión del FISM por Momentos Contables para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	
Presupuesto	Monto
Aprobado	\$ 108,749,163.65
Modificado	\$ 106,968,251.20
Comprometido	\$ 106,871,379.43
Devengado	\$ 106,871,379.43
Ejercido	\$ 106,871,379.43
Pagado	\$ 106,871,379.43
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).	

Para el análisis de este capítulo se tomará el monto denominado como Comprometido, pues es el momento donde se cuenta con un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Del presupuesto comprometido, \$105,380,421.28, se llevaron a cabo en 121 obras. El monto de restante (\$1,490,958.15), fueron destinados a los gastos indirectos y PRODIM, por lo que para el análisis de la inversión de los recursos en cuanto al destino y tipo de obras se tomará sólo el ya mencionado monto Comprometido de \$105,380,421.28.

Considerando lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, vigentes para el ejercicio fiscal 2020, en su numeral 2.1 se presenta el análisis de la inversión del FISM en cuanto a la población objetivo:

2.1. Población objetivo del FAIS: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a **población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.** (DOF, 2020).

Para el municipio de Cunduacán, Tabasco, considerando este criterio y al contar con ZAP's urbanas para el año 2020, dicho municipio puede invertir en las AGEB's de dichas ZAP's, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social (Medio y Bajo) y en donde exista población en pobreza extrema.

Tabla 3. Inversión en Obras por población Objetivo del FISM para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)			
Criterio	Número de obras	Monto	Porcentaje
Dos mayores grados de RS	39	\$ 27,480,107.87	26.1
ZAP	20	\$ 25,709,569.63	24.4
Pobreza extrema (CUI)	44	\$ 10,907,231.53	10.4
Validación estadística (Anexo III)	18	\$ 41,283,512.25	39.2
Total	121	\$ 105,380,421.28	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Los \$105,380,421.28 fueron comprometidos en las 121 obras realizadas por el municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020 con los recursos del FISM. De las cuales 39 obras fueron por un monto de \$ 27,480,107.87, es decir el 26.1% de los recursos comprometidos se ubican en localidades con los dos mayores grados de rezago social (Medio y Bajo). Otras 20 obras por valor de \$25,709,569.63 (24.4%) fueron para Zonas de Atención Prioritaria; 44 obras por valor de \$10,907,231.53, (10.4% del recurso comprometido) se realizaron en localidades con población en pobreza extrema, justificadas mediante el mecanismo de CUIS y 18 obras por valor de \$41,283,512.25 (39.2%), por verificación estadística. Es destacable que este criterio aplica principalmente porque son obras de infraestructura carretera que benefician a diversas localidades.

Así, se observa que la inversión de los recursos el FISM en el ejercicio fiscal 2020 en el municipio de Cunduacán, Tabasco, se ejerció en las zonas establecidas en la normatividad y cumpliendo con los criterios establecidos, específicamente en el numeral 2.1 de los Lineamientos del FAIS.

Por otra parte, los Lineamientos en su numeral 2.2. Uso de los recursos del FAIS, establecen el tipo de obras y acciones que se deben realizar con los recursos del fondo:

2.2. Uso de los recursos del FAIS Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (DOF, 2020).

El numeral **2.2.1. presenta el Catálogo FAIS**, donde se detallan los rubros generales en que se pueden invertir los recursos del fondo. Dicho catálogo se encuentra detallado en el Manual de Operación MIDS 2020 de la Dirección General de Desarrollo Regional de la secretaria del Bienestar (DGDR) ante la herramienta Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde se clasifican las obras según los siguientes elementos:

- ✓ Prioridad: 1. Muy importante, 2. Importante y 3. Normal.
- ✓ Incidencia: Directa y Complementaria.
- ✓ Rubro según Artículo 33 de la LCF: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, Mejoramiento de Viviendas y urbanización.
- ✓ Subclasificación.
- ✓ Modalidad: Ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación.

Para el análisis de la inversión se considerarán estos criterios. Así, el municipio destinó sus recursos en diversas obras, tal como se presenta en la tabla 4:

Tabla 4. Inversión del FISM según tipo de Obra para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

Incidencia	Clasificación	Prioridad	SubClasificación	Núm. de obras	Monto	%	
Directa	Agua y saneamiento	1	Depósito o tanque de agua potable	3	\$ 944,909.01	0.9	
		1	Drenaje sanitario	2	\$ 1,383,987.79	1.3	
		1	Red o sistema de agua potable	3	\$ 3,614,971.29	3.4	
	Subtotal				8	\$ 5,943,868.09	5.6
	Electrificación	1	Electrificación	11	\$ 12,262,453.45	11.6	
	Vivienda	3	Cuartos dormitorios	22	\$ 2,106,181.26	2.0	
		3	Techo firme (no material de desecho ni lámina de cartón)	38	\$ 5,536,715.81	5.3	
	Subtotal				60	\$ 7,642,897.07	7.3
Subtotal				79	\$ 25,849,218.61	24.5	
Complementaria	Urbanización	3	Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)	9	\$ 9,604,292.43	9.1	
		3	Caminos/carreteras	32	\$ 69,732,683.40	66.2	
		3	Guarniciones y banquetas	1	\$ 194,226.84	0.2	
Subtotal				42	\$ 79,531,202.67	75.5	
Total				121	\$ 105,380,421.28	100.0	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

En primer lugar, se resalta que la totalidad de las obras comprometidas con recursos del FISM en el municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020 se llevaron a cabo en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS del manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social vigente para el año evaluado.

El municipio de Cunduacán comprometió \$25,849,218.61 de los recursos del FISM 2020 en obras de incidencia directa en la pobreza, monto que representa un 24.5% del total los recursos asignados. Esto fue principalmente en los siguientes rubros:

- ✓ Acciones de vivienda (\$7,642,897.07), en construcciones de techo firme y construcción de cuarto dormitorio;
- ✓ Electrificación (\$12,262,453.45), en la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión; y
- ✓ Agua y Saneamiento (\$5,943,868.09), en tanque de agua potable, drenaje sanitario y red de agua potable.

Mientras que en obras consideradas de incidencia complementaria en el combate a la pobreza se comprometieron \$79,531,202.67, monto que representa un 75.5% de los recursos. Esto fue principalmente en:

- ✓ Infraestructura en caminos y carreteras con un monto de \$69,732,683.40;
- ✓ Calles por valor de \$9,604,292.43; y
- ✓ Guarniciones y Banquetas por valor de \$194,226.84.

Una observación respecto a la inversión de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2020 es que la mayor parte de los recursos se destinó a obras de incidencia complementaria, destacando el rubro de caminos y carreteras con un monto equivalente al 66.2% de los recursos. Ante esto, se especifica que esta inversión se realizó por la necesidad urgente de reparar las vialidades por los daños ocasionados por las fuertes lluvias y las inundaciones que se vivieron en la zona en el año 2020.

En general, la afectación fue para casi todo el estado de Tabasco, lo que conllevó a tomar medidas desde el ámbito federal, tal como se informó en el portal del gobierno estatal:

Adicionalmente, la SCT federal y la SOTOP estatal delinear un programa para la rehabilitación de carreteras, puentes y caminos alimentadores, porque la intención es “reconstruir toda la infraestructura de Tabasco” que se encuentra afectada, y que de

acuerdo a las primeras evaluaciones, estimó, podría alcanzar el 70 por ciento de toda la red¹.

Estos daños ocasionados por las fuertes inundaciones a las que se enfrentó el municipio de Cunduacán, Tabasco, propició que prevalecieran obras en caminos y carreteras que, aunque no están considerados como incidencia directa en la pobreza, dada la situación por la que atravesaba la población con necesidad de comunicación vial, se priorizaron estas obras con recursos del FISM ante la mencionada contingencia de origen natural.

No obstante, se debe mencionar que, para ejercicios futuros, aunque los lineamientos ya no establecen un criterio de inversión mínima en obras de incidencia directa, no se debe dejar de lado la priorización de los recursos en este tipo de obras, en lo cual el municipio ha destacado, como se detalló en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Mejoramiento a las Viviendas, realizada en el año 2020:

El 78% de los recursos totales del FISM para 2019 se destinaron en obras de incidencia directa, cuando la normativa contemplaba un mínimo del 60%, cantidad que fue ampliamente superada denotando el compromiso del gobierno municipal en atender la pobreza de sus habitantes con obras consideradas de incidencia directa.

Un tema importante para la planeación de los recursos es el uso de la información disponible en el *Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social*, cuyo objetivo es orientar la aplicación de los recursos del FISM hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las zonas de atención prioritaria. Así, el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020* presenta los siguientes datos:

¹ Se puede consultar en [Avanza rescate de vialidades para que 'Tabasco no tenga baches': Adán Augusto | Portal Tabasco](#)

Tabla 5. Carencia por Servicios básicos y Calidad y Espacios en la Vivienda en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

Dimensión	Indicador	Población (miles de habitantes)	%
Servicios Básicos	Viviendas sin acceso al agua	23.2	18.6
	Viviendas sin Drenaje	4.4	3.2
	Viviendas sin electricidad	0.4	0.3
	Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	65.3	48.3
Calidad y Espacios de la Vivienda	Viviendas con pisos de tierra	7.8	5.6
	Viviendas con techos de material endeble	0.1	0.1
	Viviendas con muros de material endeble	4.8	3.5
	Viviendas con hacinamiento	15.7	11.4
Total		121.7	91

NOTA 1: Estimaciones con base en la Metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

NOTA 2: La fila "Total" fue agregada para los fines de la presente Evaluación, y la columna "Porcentaje (%)" no suma 100% en total, aunque los datos fueron tomados de forma íntegra de la fuente citada.

Fuente: Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social del Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

En contraste a estos datos, la *Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales)*, realizada por la evaluadora Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), mediante la Encuesta Estratégica de Resultados de Gestión aplicada mediante muestreo a los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, fueron halladas las siguientes carencias:

Tabla 6. Carencia por Servicios básicos y Calidad y Espacios en la Vivienda en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2016-2018)

Dimensión	Indicador	Porcentaje de Viviendas
Servicios Básicos	Viviendas con carencia de agua potable	40.1
	Viviendas con carencia por drenaje	3.1
	Viviendas con carencia por electricidad	1.6
	Viviendas con carencia por ventilación cuando usan leña o carbón para cocinar	47.8
Calidad y Espacios de la Vivienda	Viviendas con carencia por piso firme	3.5
	Viviendas con carencia por techos	2.1
	Viviendas con carencia por muros	2.7
	Viviendas con hacinamiento	13.9

Fuente: Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales), realizada por TECSO (2018).

En general, en ambas fuentes de información el municipio de Cunduacán, Tabasco, cuenta con datos detallados del nivel de carencia en cuanto a servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda que presenta su población, principalmente en los rubros de hacinamiento, falta de ventilación cuando se cocina con leña o carbón, acceso al agua potable, que son las más significativas.

Por ello, para ejercicios futuros se recomienda retomar estos datos y priorizar los recursos del FISM a su atención, y así evitar poner en riesgo el objetivo general del FISM, que es la atención de la pobreza.

Otro de los criterios establecidos en los Lineamientos hace referencia a la inversión en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP):

2.3. Proyectos FAIS Previa identificación de la demanda social de obras y acciones, los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

B. Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. **Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas**, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZU^2 = \left(\frac{\sum_{i=1}^n PZU_i}{PPM} \right)^2 \times 100$$

Los **municipios o alcaldías deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje**. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades

² PIZU= Porcentaje a Invertir en las ZAP Urbanas del municipio; PZUi= Población que habita en la ZAP Urbana i del municipio; i = ZAP urbana; n = Número de ZAP urbanas en el municipio; PPM= Población en Pobreza del Municipio.

que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema (DOF, 2020).

En el caso del municipio de Cunduacán, Tabasco, el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020 informa que tiene 17 AGEB'S ubicadas en 5 localidades:

- ✓ Localidad Cunduacán: 0164, 0179, 0183, 0200, 0272, 0304, 0319, 0323, 0338, 0342
- ✓ Localidad Cucuyulapa: 0107, 0268
- ✓ Localidad Huimango: 0145
- ✓ Localidad Libertad: 0215, 022A
- ✓ Localidad Once de febrero Ira. Sección: 0249, 0287

Así, el PIZU para el municipio de Cunduacán, Tabasco en 2020 fue de:

$$PIZU = \left(\frac{38,827}{89,548}\right)^2 \times 100 = 18.80\%$$

Del total del FISM, el municipio destinó un monto de \$25,709,569.63, que representa un **24.4% de los recursos comprometidos** en obras realizadas en el ejercicio fiscal 2020. Con ello, se afirma que la inversión ejercida en ZAP cumple con lo establecido en los Lineamientos, pues fue superior al porcentaje requerido (18.8%). **Esto refleja el compromiso del gobierno municipal por atender zonas consideradas de alta prioridad.**

Finalmente, otro de los apartados que establecen los Lineamientos en el uso de los recursos es el referente a la inversión que se realice con recursos del Fondo en Gastos Indirectos y PRODIMDF (Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal):

2.4 Gastos Indirectos Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras, y acciones que se realicen...

2.5. PRODIMDF Los municipios y demarcaciones territoriales **podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF** que les correspondan para la realización de un PRODIMDF, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial... (DOF, 2020).

Considerando este criterio de inversión el municipio de Cunduacán, Tabasco, realizó los siguientes proyectos clasificados como Gastos indirectos y PRODIMDF, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 7. Porcentaje y Monto de Inversión en Gastos Indirectos y PRODIMDF para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

Rubro	Proyecto	Monto	%.
Materiales y suministros	Materiales y útiles de impresión	\$29,453.27	0.03
Servicios Generales	Arrendamientos de vehículos	\$799,898.88	0.7
	Servicios Integrales	\$472,120.00	0.4
Equipamiento	Adquisición de bienes (plotter y GPS)	\$189,486.00	0.2
Total Inversión en Gastos Indirectos y PRODIM		\$1,490,958.15	1.4
Total Recursos Comprometidos FISM		\$106,871,379.43	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

La inversión en gastos indirectos fue del 1.4% de los recursos del FISM, monto que está considerado dentro de los criterios normativos. Los gastos indirectos fueron destinados a materiales y suministros, servicios generales y en equipamiento en la compra de un plotter y un GPS.

En general, es posible concluir que el municipio de Cunduacán, Tabasco, comprometió y ejerció los recursos del FISM correspondientes al ejercicio fiscal 2020 con apego a lo establecido en la normatividad que regula su uso y fueron aplicados en obras que atienden las carencias y necesidades de su población. Asimismo, en el año 2020 fue atípica la inversión en carreteras a causa de la emergencia por las inundaciones que afrontó el municipio lo que

conllevo a que se prevalecieran obras en caminos y carreteras que, aunque no están considerados como incidencia directa en la pobreza, era de importancia su atención para garantizar la comunicación vial entre la población del municipio para el desarrollo de sus actividades tanto económicas como sociales.

Se recomienda que, para ejercicios futuros, aunque los lineamientos del FAIS vigentes ya no establecen un criterio de inversión mínima en obras de incidencia directa, no se debe dejar de lado la priorización de los recursos en este tipo de obras, en lo cual el municipio ha destacado en ejercicios anteriores, atendiendo necesidades de sus habitantes que inciden de forma directa en el combate a la pobreza como lo son por carencias en calidad y espacios de la vivienda y por servicios básicos.

3. Descripción de los Programas Presupuestarios

Considerando los criterios establecidos en los TdR de CONEVAL para la evaluación específica del desempeño, se seleccionaron dos programas a evaluar: K004 Electrificación y K008 Carreteras. Ambos programas fueron seleccionados a partir del monto de inversión que representan respecto al total de la inversión realizada del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en el 2020 en el municipio de Cunduacán, Tabasco. Los montos de dichos programas, en conjunto representan tres cuartas partes de la inversión total. Es decir, de cada \$100.00 pesos invertidos, \$75.00 se destinaron a estos programas.

Tabla 8. Gasto por programa en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)		
Programa	Monto	%
Gastos indirectos	\$1,490,958.15	1.4%
Infraestructura de agua potable	\$4,559,880.30	4.3%
Drenaje y alcantarillado	\$1,383,987.79	1.3%
Electrificación	\$12,262,453.45	11.5%
Urbanización	\$79,531,202.67	74.4%
Calles (Adoquín, Asfalto, Concreto y Empedrado)	\$9,604,292.43	9.0%
Caminos/Carreteras	\$69,732,683.40	65.2%
Guarniciones y banquetas	\$194,226.84	0.2%
Infraestructura para la vivienda	\$7,642,897.07	7.2%
Total	\$106,871,379.43	100.0%
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).		

Cabe aclarar que para el ejercicio fiscal 2020 el municipio no manejó directamente el programa K008 Carreteras, sino que las acciones y obras en caminos y carreteras se clasificaron dentro del programa K005 Urbanización. Por lo tanto, es importante mencionar que las obras en temas de urbanización son diferentes a las de infraestructura carretera y que se deben clasificar en dos programas diferentes. Es decir, para el objeto de esta evaluación y con el fin de identificar los beneficios y la cobertura en este rubro, se tomará la información de las obras en carreteras bajo la premisa del programa presupuestario K008 Carreteras y así generar recomendaciones de mejora.

El programa K008 se seleccionó específicamente por el tamaño de inversión que por sí mismo representa, pues del total de los recursos ejercidos en el marco del FISM, más de 69 millones, es decir el 65.2%, se destinaron a obras de infraestructura carretera. Aunado a ello, debido a la contingencia ocurrida por las lluvias en el 2020 en el estado de Tabasco, gran parte de los recursos del programa de Urbanización se invirtieron en caminos y carreteras.

Con esta aclaración, en los siguientes apartados se presenta el análisis correspondiente a los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras, con el objeto de evaluar su desempeño e identificar recomendaciones de mejora para la apertura y diseño de los programas presupuestarios, en especial del K008, así como la operación del FISM.

3.1 K004 Electrificación

El municipio de Cunduacán, Tabasco, para garantizar el acceso a la electricidad a sus habitantes, opera desde el año 2018 el programa presupuestario “K004. Electrificación” con las siguientes características:

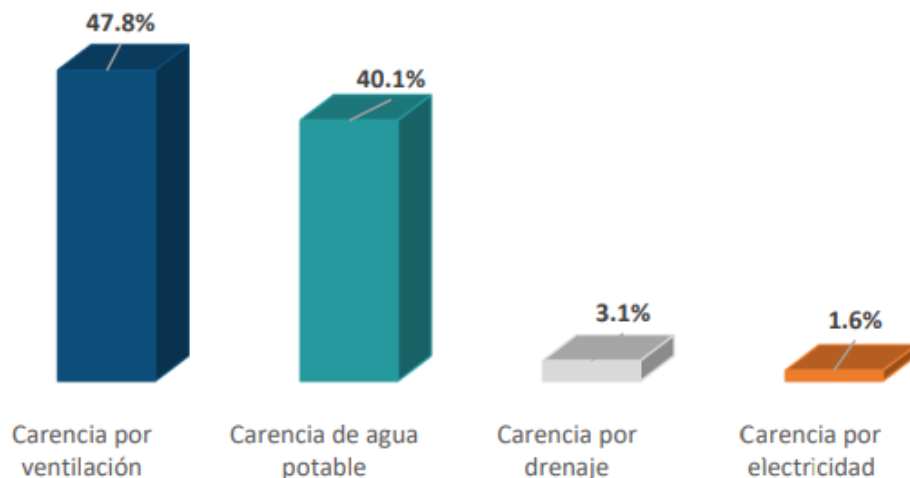
Tabla 9. Datos Generales del Programa K004 Electrificación para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	
Nombre del programa	Electrificación
Siglas	K004
Año de inicio de operación	2018
Problema o necesidad que pretende atender	Rezago y deterioro
Objetivos del programa	Dotar de la infraestructura de red eléctrica a comunidades urbanas y rurales
Población	Potencial 45,000 Habitantes Objetivo 30,000 Habitantes Atendida 14,235 Habitantes
Cobertura 2020	228 postes
Presupuesto aprobado 2019	\$7,648,309.88
Presupuesto aprobado 2020	\$12,262,453.45
Fuente: Información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el Anexo I (2020).	

El objetivo principal del programa K004 es “Dotar de la infraestructura de red eléctrica a comunidades urbanas y rurales”, para lo cual el municipio de Cunduacán, Tabasco,

contribuye con la realización de obras de ampliación y de la red de energía eléctrica en media y baja tensión mediante la colocación de postes. Para el año 2020 fueron instalados 228 postes, con que se calcula que se atendió a 14,235 habitantes.

Con la realización de estas obras, el municipio busca atender la carencia y las demandas en cuanto a energía eléctrica en su población pues, como se presenta en el diagnóstica del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021,³ el 1.6% de las viviendas carecen de este servicio, tal como lo ilustra la Figura

Figura I. Porcentaje de carencia por Servicios Básicos en las viviendas del Municipio de Cunduacán, Tabasco (2018)



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo (PDM) 2018–2021 de Cunduacán, Tabasco (2018).

En dicho diagnóstico, también se menciona que la carencia en cuanto a electrificación es baja, aunque la demanda colectiva que se midió mediante las peticiones plasmadas en las Actas de Priorización en el municipio fue relevante. **Esto se debe a que en 59 actas se presentó demanda en cuanto a energía eléctrica, por lo cual se han llevado obras enfocadas a atender dicha carencia.**

Los servicios públicos de suministro, entre los que se encuentra la electricidad, son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social de la población, por lo que es importante que el municipio identifique puntualmente el nivel de la

³ Este Diagnóstico se elaboró con base en la información de la Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión (EERG) 2018, realizada por la consultora Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

carencia y la ubicación de esta, para así determinar cuál es el mecanismo más apropiado para su atención centrandolo los esfuerzos mediante el programa K004 Se proporcione los apoyos necesarios para la construcción o ampliación de infraestructura en electrificación.

3.1.1 Alineación a la Política Pública

En este apartado se identifica la vinculación del objetivo del programa⁴ con los objetivos del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, con los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, así como con el fin de identificar la contribución al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

Considerando que el objetivo del Programa presupuestario K004 es: “**Dotar de la infraestructura de red eléctrica a comunidades urbanas y rurales**”, se identificó la siguiente vinculación con el programa sectorial, los diferentes planes de desarrollo y la Agenda 2030:

Tabla 10. Vinculación del Pp K004 Electrificación con los objetivos de Política Pública de los planes municipal, estatal y nacional de desarrollo, el programa sectorial y la Agenda 2030	
PND 2019 – 2024	II. Política social Construir un país con bienestar Programa: 8. Desarrollo Urbano y Vivienda
PLED 2019 – 2024	Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud 2.3.3.1. Contribuir a reducir los niveles de pobreza, con políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a infraestructura y servicios básicos, para elevar el bienestar de individuos y familias en situación vulnerable y de localidades en condición de rezago social. 2.3.3.1.1.3. Concurrir con la Federación y los Municipios, y de manera especial con la Comisión Federal de Electricidad, para brindar los servicios de electrificación a la población que carece de ellos, con esquemas de ejecución y operación que reduzcan costos y garanticen el acceso a la energía eléctrica.
PMD 2018 – 2021	Eje 6. Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Sustentable 6.2. Servicios municipales para la protección del medio ambiente

⁴ Se trabaja con el objetivo dado que al momento de la evaluación no se contaba con la MIR del programa.

Tabla 10. Vinculación del Pp K004 Electrificación con los objetivos de Política Pública de los planes municipal, estatal y nacional de desarrollo, el programa sectorial y la Agenda 2030

	Objetivo estratégico: Contribuir al mejoramiento de los servicios municipales para la protección del medio ambiente.
Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024	6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Asegurar el acceso universal a las energías , para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.
Agenda 2030	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos Meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles , fiables y modernos.
Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019), Gobierno del Estado de Tabasco (2019), Gobierno del Municipio de Cunduacán (2018), Secretaría de Energía (2020) y Naciones Unidas México (s.f.).	

En el ámbito federal, se contribuye con el programa Desarrollo Urbano y Vivienda, considerando que la atención a la carencia por servicio de energía mejora las condiciones de la vivienda y de sus habitantes.

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019 – 2020, se vincula con el objetivo 2.3.I.I referente al acceso a los servicios básicos, ello mediante la concurrencia tanto de la Federación, municipios y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la atención a la población carente del servicio de energía.

En relación con el PDM 2018–2021, se vincula con el objetivo estratégico: Contribuir al mejoramiento de los servicios municipales para la protección del medio ambiente. No obstante, aunque no se han considerado acciones a nivel municipal con orientación al medio ambiente, lo cierto es que sí se ve el enfoque hacia el mejoramiento de los servicios.

Con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) incluidos en la Agenda 2030 el programa tiene una vinculación específica con el objetivo 7, el cual hace referencia a garantizar el acceso a una energía asequible, fiable y sostenible. No obstante, para este último tema, el municipio de Cunduacán, Tabasco, aún no ha implementado estrategias o acciones a desarrollar en cuanto a tecnologías alternativas, tema que puede ser desarrollado en el caso

de viviendas alejadas o dispersas, ya que la energía tradicional puede implicar altos costos en términos de su instalación.

En general, el programa K004 Electrificación contribuye al logro de los objetivos de política pública comprendidos en los diferentes ámbitos gubernamentales. Sin embargo, para que esto se visualice es necesario que el municipio desarrolle adecuadamente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como instrumento fundamental donde se plasman los objetivos del programa y sus respectivos indicadores que brindarán información para identificar sus resultados.

3.2 K008 Carreteras

El municipio de Cunduacán, Tabasco, en relación con la Infraestructura Carretera y con el fin de garantizar vías de comunicación que permitan la movilidad y desarrollo de actividades en su población, realizó obras en el año 2020 para el mejoramiento y construcción de vías.

Como se mencionó anteriormente, las obras se clasificaron en el programa de Urbanización. Sin embargo, para el desarrollo de la presente Evaluación se separarán las mencionadas acciones y para este análisis sólo serán consideradas aquellas asociadas con la infraestructura carretera y que van a un programa presupuestario diferente, en este caso, el K008 Carreteras. Así, surge una primera recomendación: que para futuros ejercicios fiscales se manejen los dos programas, el K005 Urbanización, para la realización de acciones referentes a la atención en infraestructura urbana tales como pavimentación de calles, guarniciones, banquetas, andadores, entre otros, y también el K008 Carreteras para la realización de todas aquellas acciones relacionadas a la Infraestructura carretera y caminos.

Lo anterior es relevante porque el municipio de Cunduacán, Tabasco, debe diferenciar entre la infraestructura en calles en zonas urbanas y la infraestructura en caminos rurales. Es decir, son una problemática diferente y, por ende, su atención requiere estrategias específicas para cada una.

Considerando lo anterior, los datos para el programa presupuestario “K008 Carreteras” son los siguientes:

Tabla II. Datos Generales del Programa K008 Carreteras para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	
Nombre del programa	Carreteras
Siglas	K008
Problema o necesidad que pretende atender	Rezago y deterioro
Objetivos del programa	Mejorar la infraestructura carretera en comunidades urbanas y rurales
Población	Potencial 45,000 Habitantes Objetivo 90,000 Habitantes Atendida 62,542 Habitantes
Cobertura 2020	58,740 Metros Lineales (ML)
Presupuesto aprobado 2019	\$15,573,341.99
Presupuesto aprobado 2020	\$69,732,683.40
Fuente: Información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco en el Anexo I (2020).	

En el desarrollo de obras en infraestructura Carretera en el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Cunduacán, Tabasco, ejerció más de 69 millones de pesos provenientes del FISM para la rehabilitación y mejoramiento de caminos, con lo cual se busca mejorar no sólo las condiciones de movilidad y comunicación entre los habitantes del municipio, sino también contribuir al desarrollo económico y social de la población en general.

Según información publicada por el INEGI en el *Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2017*, el municipio de Cunduacán cuenta con 670 kilómetros de red de carretera, entre troncales federales, vías estatales, caminos rurales y brechas. Si el dato se compara con el total de kilómetros correspondientes a la red carretera del estado de Tabasco, la red municipal representa aproximadamente el 6.4% del total de la infraestructura existente.

Tabla 12. Longitud en kilómetros de la red carretera según tipo de camino y superficie de rodamiento (al 31 de diciembre de 2016)

	Total	Troncal federal a/ Pavimentada c/	Alimentadoras estatales b/		Caminos rurales			Brechas mejoradas
			Pavimentada c/	Revestida	Pavimentada	Revestida	Terracería	
Estado	10,536	594	3,594	1,764	1,881	1,252	1,143	308 d/
Cunduacán	670	30	176	18	320	92	34	1

NOTAS:

a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota (incluidos los estatales) y libres

b/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.

c/ Comprende caminos de dos y cuatro carriles.

d/ Se refiere a caminos cosecheros.

Fuente: Anuario estadístico y geográfico de Tabasco (INEGI, 2017).

Es relevante considerar la importancia de contar con una red carretera que comunique las distintas zonas del municipio de Cunduacán, Tabasco, y que estén en óptimas condiciones, pues está ubicado estratégicamente para el sector petrolero, que es su actividad principal en el sector económico secundario. Además, el municipio de Cunduacán es uno de los principales productores de cacao del estado de Tabasco, por lo cual es necesario contar con caminos rurales y brechas funcionales para el óptimo desarrollo de estas actividades económicas y derivar en beneficios para sus habitantes. También es clave tomar en cuenta que la fuerte inversión en carreteras es una excepción derivada de la emergencia y los daños provocados por las lluvias que afrontó el estado en el año 2020.

3.1.1 Alineación a la Política Pública

En este apartado se identifica la vinculación del objetivo del programa⁵ con los objetivos del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024, y los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, así como con la contribución al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

Considerando como objetivo del Programa K008: “**Mejorar la infraestructura carretera en comunidades urbanas y rurales**”, se identificó la siguiente vinculación con

⁵ Se trabaja con el objetivo dado que al momento de la evaluación no se contaba con la MIR del programa.

los diferentes planes de desarrollo y la Agenda 2030:

Tabla 13. Vinculación del Programa K008 Carreteras con los objetivos de Política Pública de los planes municipal, estatal y nacional de desarrollo, el programa sectorial y la Agenda 2030	
PND 2019 – 2024	3. Economía Construcción de caminos rurales
PLED 2019 – 2024	Eje Recto 3.7. Movilidad sostenible 3.7.3.4. Modernizar las vías de comunicación para impulsar el crecimiento económico y social. 3.7.3.4.2. Mejorar la red carretera para impulsar una mayor competitividad y conectividad en el estado.
PMD 2018 – 2021	Eje 6. Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Sustentable 6.2. Servicios municipales para la protección del medio ambiente Objetivo estratégico: Contribuir a ampliar la infraestructura urbana y de caminos , favoreciendo la integración territorial y social del municipio.
Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024	6.12.8.7. Elevar el nivel de la infraestructura carretera de jurisdicción estatal que permita un mayor crecimiento social y económico, para el desarrollo del estado. 6.12.8.7.1. Impulsar la realización de proyectos ejecutivos que nos permitan ampliar y modernizar la red de caminos y puentes en beneficio de la población.
Agenda 2030	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad , incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019), Gobierno del Estado de Tabasco (2019), Gobierno del Municipio de Cunduacán (2018), Gobierno del Estado de Tabasco (2019b) y Naciones Unidas México (s.f.).	

Las acciones desarrolladas por el municipio en temas de infraestructura carretera se vinculan y contribuyen al logro de los objetivos de política en los diferentes niveles intergubernamentales. A nivel federal, se vincula con el apartado 3 Economía, en la

construcción de caminos que, en este caso, es mediante el mejoramiento de los caminos en el municipio de Cunduacán, Tabasco.

Con el PLED 2019-2024, se vincula a una estrategia específica referente a Mejorar la red carretera, esto contribuyendo a garantizar una mayor competitividad y conectividad en el estado. De igual forma, con el Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019–2024 está vinculado con su estrategia enfocada a ampliar y modernizar la red de caminos en el estado de Tabasco.

A nivel municipal, se vincula con el eje 6 sobre infraestructura con el objetivo estratégico referente a la ampliación de la infraestructura de caminos, favoreciendo así la integración social y territorial del municipio en cuestión.

Finalmente, estas acciones también contribuyen al logro de los objetivos de la Agenda 2030, en particular al objetivo 9, referente a desarrollo de infraestructuras resilientes, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.

Por lo anteriormente expuesto, podemos concluir que el programa K008 Carreteras contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles intergubernamentales. para que esto se visualice es necesario que el municipio desarrolle adecuadamente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como instrumento fundamental donde se plasman los objetivos del programa y sus respectivos indicadores que brindarán información para identificar sus resultados, así como clasificar las acciones correspondientes a este programa.

4. Resultados y Productos

Para este apartado, se analizarán en general los indicadores registrados ante el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT) para el caso del FISM y su cumplimiento, con el objetivo de validar el desempeño del FISM y verificar el logro de las metas propuestas. Posteriormente, se revisará el desempeño para cada programa evaluado (K004 Electrificación y K008 Carreteras), que, a pesar de no contar con su respectiva MIR, se analizará desde una perspectiva del nivel de carencias y las obras realizadas con su población beneficiaria.

El municipio de Cunduacán, Tabasco, como instancia ejecutora de recursos federales, debe informar de manera trimestral ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sobre su ejercicio. Para ello, se tiene la obligación de presentar el **“Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos”**, cuyo módulo de Indicadores presenta información sobre lo realizado y alcanzado para cada uno de los indicadores allí propuestos.

Considerando lo anterior, resulta necesario verificar que las metas reportadas dentro de dicho sistema (programadas y alcanzadas) sean logradas en términos de congruencia. Con ello, se busca fortalecer los procesos de planeación desde el inicio del año a fin de ejercer oportunamente los recursos y contribuir al logro de los objetivos para los que fueron definidos en las fases de planeación, programación y presupuestación.

El municipio de Cunduacán, Tabasco, proporcionó el *Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos*, al cuarto trimestre de 2020, en el cual se presenta la información sobre los indicadores que debían reportar.

Según dicho *Informe*, el primer indicador para medir el avance de los proyectos de inversión del FISM es el siguiente:

Tabla 14. Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	
Nombre	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Definición	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.
Método de Cálculo	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
Frecuencia	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Sentido	Descendente
Meta Programada	3.14961
Meta Modificada	3.14961
Realizado en el periodo	2.45902
Avance	128.08
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).	

Para hacer el cálculo de los indicadores, se tomará como base la información reportada por el municipio de Cunduacán, Tabasco, en el Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), donde al finalizar se registró información de 122 proyectos en total. De este total, 3 fueron por gastos indirectos, 39 complementarios y 80 directos. No obstante, la base de obras realizadas con recursos del FISM en el año 2020 en general fueron 124 proyectos en total (3 por gastos indirectos, 42 complementarios y 79 como directos). La diferencia está en que en el SRFT no se registraron dos obras que se realizaron con los

recursos generados por los rendimientos financieros y también porque en el transcurso de la planeación algunas obras fueron modificadas.

Al hacer el cálculo para determinar el indicador con la información de las obras reportadas por el municipio de Cunduacán, Tabasco, en el SRFT se tiene el siguiente resultado:

$$\text{Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS} = \frac{3}{122} * 100 = 2.4590\%$$

De los 122 proyectos registrados en el SRFT, 3 corresponden a otros proyectos al ser realizados bajo la modalidad de gastos indirectos (2.45902%). Estos 3 proyectos fueron: uno en compra de materiales de impresión, otro por servicios generales y otro por equipamiento en adquisición de bienes. Este dato del total de otros proyectos no sobrepasa la meta propuesta, pues se había estimado un máximo de 4 proyectos por gastos indirectos de 127 proyectos en la cuenta total (3.14961%).

Al cierre del periodo, en total se realizaron 124 proyectos con los recursos del FISM. Por lo tanto, el cálculo del indicador sería:

$$\text{Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS} = \frac{3}{124} * 100 = 2.4194\%$$

Aunque este dato sólo indica del total de proyectos realizados con recursos del FISM, específicamente que porcentaje corresponde a otros proyectos en gastos indirectos o por PRODIM, resalta la focalización de los recursos utilizados por el municipio de Cunduacán, Tabasco, en obras, complementarias o directas, para la atención de las necesidades de su población, pues dichas carencias prevalecieron.

Otro de los indicadores que contiene el informe es referente a los proyectos en obras complementarias, el cual registra los siguientes datos:

Tabla 15. Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	
Nombre	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Definición	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
Método de Cálculo	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
Frecuencia	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Sentido	Descendente
Meta Programada	27.55906
Meta Modificada	27.55906
Realizado en el periodo	31.96721
Avance	86.21
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).	

Al hacer el cálculo para el indicador con la información de las obras reportadas por el municipio de Cunduacán, Tabasco, se tiene lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS} = \frac{39}{122} * 100 = 31.96721\%$$

Como meta se tenía considerado realizar 35 proyectos de incidencia complementaria de los 127 estimados (27.55906%), finalmente se reporte en el SFRT 39 proyectos

complementarios del total (122). No obstante, al cierre del periodo se llevaron a cabo 42 proyectos clasificados como complementarios, de un total de 124, con lo cual el cálculo sería:

$$\text{Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS} = \frac{42}{124} * 100 = 33.8710\%$$

Es decir, al cierre del ejercicio fiscal 2020 los proyectos que se realizaron clasificados como complementarios fue mayor a la meta propuesta (35). Esto sucedió, como se comentó anteriormente, por cambios en la planeación de los proyectos y en gran medida por la priorización en obras en carreteras y caminos que se llevaron a cabo como parte de la atención a los daños causados por las inundaciones sufridas en el territorio municipal.

Es importante mencionar que, al tratarse de proyectos complementarios, la incidencia en el combate a la pobreza no es directa. No obstante, esto no significa que hayan sido inadecuados, sino que dichos proyectos tienen una participación en aspectos tendientes a cubrir necesidades específicas en otras carencias, cuya atención también ayuda a la mitigación de la pobreza y más aún si se considera la situación causada por el desastre de origen natural que atravesó el municipio de Cunduacán, Tabasco, en el año 2020 por las inundaciones sufridas, lo que ocasiono daños en su infraestructura carretera.

Por último, se tiene el indicador referente a los proyectos de contribución directa en la atención a la pobreza, con los siguientes datos:

Tabla 16. Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	
Nombre	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Definición	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
Método de Cálculo	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100

Tabla 16. Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

Frecuencia	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Sentido	Descendente
Meta Programada	69.29134
Meta Modificada	69.29134
Realizado en el periodo	31.96721
Avance	65.57377
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).	

Al hacer el cálculo para el indicador con la información de las obras reportadas por el municipio se tiene lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS} = \frac{80}{122} * 100 = 65.57377\%$$

Como meta, se tenía programado realizar 88 proyectos de contribución directa respecto del total de los 127 ya mencionados. Sin embargo, al finalizar el periodo se registró en el SRPT 80 proyectos de los 122, aunque con el ejercicio final de los recursos del FISM se llevaron a cabo 79 proyectos clasificados como complementarios. Por lo tanto, el cálculo sería:

$$\text{Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS} = \frac{79}{124} * 100 = 63.7097\%$$

Es decir, se realizaron menos proyectos clasificados como de incidencia directa y esto se explica con cambios en la planeación de las obras que, como ya fue comentado, gran parte se focalizó en rubros de infraestructura carretera y caminos que son de incidencia complementaria.

En general, los indicadores reportados en el SRFT hacen referencia a la cantidad de proyectos, según su clasificación, que el municipio realizó con los recursos del FISM durante un ejercicio fiscal. Sin embargo, estos indicadores no permiten valorar si prevalece la atención a las carencias que presenta la población o para especificar qué cobertura es la que se da en cada rubro o tipos de obras. Es decir, no son indicadores estratégicos para medir el desempeño en el uso y destino de los recursos del fondo y para medir el logro de su objetivo, principalmente en cuanto al combate a la pobreza.

Los indicadores deben arrojar información útil que permitan determinar tanto las metas como las acciones necesarias para realizar la planeación de los recursos del FISM en el municipio de Cunduacán, Tabasco. Tanto los proyectos con incidencia Directa, los de incidencia complementaria y los gastos indirectos y por PRODIM deben estar alineados para contribuir a lograr el objetivo del FISM.

Ante ello se recomienda:

- ✓ Desarrollar indicadores a través de las MIRs de los programas presupuestarios que reflejen de forma precisa aspectos de medición que, además, se encuentre directamente relacionado con el objetivo del FISM.
- ✓ Establecer parámetros para que la Meta Programada y la Meta Modificada, así como el Avance del Indicador, puedan monitorearse apropiadamente.

Al contar con las MIR de los programas presupuestarios, es posible el establecimiento de indicadores cuyo resultado podrá verificarse al final del periodo de evaluación y de esa forma establecer acciones de mejora en el corto y mediano plazos para la atención de las necesidades y pobreza en el municipio de Cunduacán, Tabasco. Así, en el siguiente apartado se revisará indicadores para los programas evaluados, K004 Electrificación y K008 Carreteras.

4.1 K004 Electrificación

El objetivo del Programa K004 Electrificación es “**Dotar de la infraestructura de red eléctrica a comunidades urbanas y rurales**”. Para lograrlo, en el ejercicio fiscal 2020 el municipio de Cunduacán, Tabasco, llevó a cabo el desarrollo en obras de “ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión”, en diversas localidades del municipio:

Tabla 17. Obras por localidad del Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

	Localidad	Cantidad (postes)	Monto (pesos)
270060001	Cunduacán - Colonia Loma Bonita	15	\$ 865,704.13
270060001	Cunduacán - Colonia Seconca	12	\$ 656,502.33
270060016	Cucuyulapa	17	\$ 1,550,692.08
270060032	Libertad	18	\$ 828,441.37
270060108	Libertad 6ta. Sección (Los Martínez)	13	\$ 589,226.28
270060039	Miahuatlán 2da. Sección	22	\$ 963,072.01
270060028	Huimango	16	\$ 748,329.20
270060057	Rio seco 2a. secc.	13	\$ 660,780.60
270060075	Pechucalco 2a. secc.	30	\$ 2,053,527.01
270060032	Libertad	20	\$ 1,039,754.06
270060117	Huimango 2a. secc. (la mona)	46	\$ 2,306,424.38
	Total	222	\$ 12,262,453.45

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Se llevaron a cabo 11 obras en ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, por un monto de más de 12 millones de pesos. Es relevante destacar este tipo de obras ya que contribuyen a una mejor calidad del servicio, pues como establece la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el *Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*, en Materia de Aportaciones, la ampliación es “La capacidad adicional de transformación en las instalaciones del suministrador, de alta a media tensión o de media a baja tensión, a la demanda normal de servicio requerida por el solicitante” (Presidencia de la República, 1988/2014). En otras palabras, es la ampliación de las instalaciones con las que se efectúa la conducción de energía eléctrica desde los puntos de entrega de la transmisión hasta los puntos de suministro, lo que también se conoce como por número de postes, (CFE, 2011).

Por lo tanto, se puede afirmar que contribuyen a la reducción de la carencia por electricidad en el municipio de Cunduacán, Tabasco, y a contar con un servicio de mejor calidad.

Al no contar con la MIR del programa presupuestario, no se tienen indicadores con datos a los cuales se les pueda hacer un seguimiento y establecer si son adecuados y si se está logrando la meta.

Por ello y con el objetivo de que el municipio cuente con dicha información, como equipo consultor hacemos una propuesta de MIR que el municipio de Cunduacán, Tabasco podrá tomar como referencia para el desarrollo de la MIR del Programa Presupuestario

Tabla 18. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa K004 Electrificación para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Fin	Contribuir a reducir la carencia por servicio de energía en los habitantes del municipio, mediante una infraestructura de electrificación suficiente	Porcentaje de cobertura de energía en la vivienda	$((\text{Número de viviendas que se les introdujo servicio de energía en el año final} - \text{Viviendas con carencia de energía eléctrica Línea base}) / \text{Total de viviendas con carencia de energía eléctrica Línea base}) * 100$	Anual
Propósito	Los habitantes del municipio de Cunduacán cuentan con infraestructura de energía	Porcentaje de atención en servicio de energía	$(\text{Número de viviendas con servicio de energía} + \text{Viviendas Beneficiarias año final} / \text{Total de viviendas en el municipio}) * 100$	Anual
Componente 1	Red eléctrica mejorada	Porcentaje de Atención de demandas	$(\text{Total de viviendas que se les instalo energía eléctrica en el año final} / \text{Total de viviendas que presento la demanda}) * 100$	Semestral
A1C1	Ampliación de la red eléctrica	Porcentaje de red eléctrica ampliada	$(\text{Total de km de red eléctrica ampliada} / \text{Total de km de red eléctrica que se requieren}) * 100$ $(\text{Total de postes instalados} / \text{Total de postes que se requieren}) * 100$	Semestral
A1C2	Rehabilitación de la red eléctrica	Porcentaje de red eléctrica rehabilitada	$(\text{Total de km de red eléctrica rehabilitada} / \text{Total de km de red eléctrica que requieren rehabilitación}) * 100$	Semestral
Componente 2	Acceso a sistemas alternativos de energía	Tasa de mejoramiento de viviendas con sistemas alternativos	$((\text{Número de viviendas a las que se les introdujo sistemas alternativos de electrificación año final} / \text{Número de viviendas a las que se les introdujo sistemas alternativos de electrificación del año inicial}) - 1) * 100$	Anual
C2A1	Instalación de sistemas alternativos de electrificación	Porcentaje de sistemas alternativos instalados	$(\text{Sistemas alternativos de energía instalados en las viviendas} / \text{Sistemas alternativos de energía requeridos en las viviendas}) * 100$	Semestral
C2A2	Realización de estudios en zonas con acceso limitado a la red eléctrica	Porcentaje de estudios en zonas dispersas	$(\text{Total de zonas que cuentan con estudio para introducir electrificación} / \text{Total de zonas identificadas}) * 100$	Anual

Fuente: Elaboración propia

El contar con una MIR adecuada donde se refleje los bienes y servicios que el programa otorga a la comunidad y el desarrollo de indicadores pertinentes para medir sus resultados conlleva a que el municipio pueda llevar un control sobre la atención de la carencia y tomar decisiones enfocadas al bienestar de su población.

4.2 K008 Carreteras

El programa K008 Carreteras tiene como objetivo “**Mejorar la infraestructura carretera en comunidades urbanas y rurales**”, para lograrlo durante el ejercicio fiscal 2020 se llevaron a cabo diversas obras en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos, como se detalla en la siguiente tabla:

Tipo	Localidad	Nombre de la obra	Monto (pesos)	%	
Construcción	270060017	Cumuapa 1ra. Sección	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$2,880,518.28	4.13%
	270060060	San Rafael	Pavimento asfáltico en camino rural	\$1,617,873.66	2.32%
	Subtotal			\$4,498,391.94	6.45%
Rehabilitación	270060040	Libertad 3ra. Sección (Monte Grande)	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$2,115,285.03	3.03%
	270060040	Libertad 3ra. Sección (Monte Grande)	Camino a base de mezcla asfáltica en caliente	\$226,037.08	0.32%
	270060032	Libertad	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$1,199,301.14	1.72%
	270060028	Huimango	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$2,507,581.53	3.60%
	270060017	Cumuapa 1ra. Sección	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$2,975,349.16	4.27%
	270060082	Cunduacán (El Moté)	Camino con pavimento asfáltico	\$3,860,244.73	5.54%
	270060004	Anta y Cúlco (Santa Rita)	Camino a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	\$1,340,738.24	1.92%
	270060095	Libertad 4ta. Sección (Vicente Guerrero)	Camino a base de mezcla asfáltica en caliente	\$1,346,787.97	1.93%
	270060114	Nicolás Bravo	Camino a base de mezcla asfáltica en caliente	\$2,699,755.42	3.87%
	270060110	Ignacio Zaragoza	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$2,294,113.40	3.29%
	270060028	Huimango	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$1,711,238.06	2.45%
	270060044	Once de Febrero 1ra. Sección	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$504,996.19	0.72%
	270060051	La Piedra 4ta. Sección	Camino a base de mezcla asfáltica en frío y mantenimiento de terracería	\$2,752,723.96	3.95%
	270060063	El Tular	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$1,813,007.36	2.60%
	270060032	Libertad	Camino con carpeta de mezcla en caliente y base en frío	\$1,937,003.00	2.78%
	270060016	Cucuyulapa	Camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos aislados	\$2,644,764.64	3.79%
	270060067	Yoloxóchitl 2da. Sección	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$2,647,097.76	3.80%
	270060032	Libertad	Camino con carpeta de mezcla en caliente y base en frío	\$3,199,758.64	4.59%
270060007	Carlos Roviroso (Tulipán)	Camino a base de mezcla en frío	\$2,887,494.36	4.14%	

Tabla 19. Tipo de Obras por localidad del Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

Tipo	Localidad	Nombre de la obra	Monto (pesos)	%	
	270060055	Reforma	Camino a base grava de revestimiento y mezcla asfáltica en frío	\$2,361,081.63	3.39%
	270060001	Cunduacán	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$954,073.83	1.37%
	270060121	Santa Lucía	Camino a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	\$442,877.96	0.64%
	270060044	Once de Febrero Ira. Sección	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$1,220,689.37	1.75%
	270060028	Huimango	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$951,573.20	1.36%
	270060007	Carlos Roviroso (Tulipán)	Camino a base de mezcla asfáltica en caliente	\$9,423,580.56	13.51%
	270060044	Once de Febrero Ira. Sección	Camino a base de mezcla asfáltica en frío	\$1,946,830.27	2.79%
	270060016	Cucuyulapa	Camino a base de revestimiento de mezcla asfáltica	\$766,784.22	1.10%
Subtotal			\$58,730,768.71	84.22%	
Mantenimiento	270060138	Huimango Ira. Sección (El Dren)	Camino a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	\$430,936.58	0.62%
	270060028	Huimango	Camino a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	\$978,933.08	1.40%
	270060044	Once de Febrero Ira. Sección	Camino a base de grava de revestimiento y mezcla asfáltica en frío en diversos tramos	\$1,996,946.80	2.86%
	270060043	Morelos Piedra 3ra. Sección	Camino a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	\$1,501,144.14	2.15%
	270060041	Monterrey	Camino a base de mezcla asfáltica en frío y grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	\$1,595,562.15	2.29%
Subtotal			\$6,503,522.75	9.33%	
Total			\$69,732,683.40	100%	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como se observa, la mayoría de los recursos ejercidos por el programa se focalizaron en la rehabilitación de caminos, \$58,730,768.71, que representan el 84.22% del total. Esta inversión se dio en gran medida por la urgencia de habilitar los caminos que sufrieron daños por las ya mencionadas inundaciones que se presentaron en el municipio.

De igual forma, se destinaron \$6,503,522.75 (9.33%), para el mantenimiento de caminos, tema que es fundamental para un adecuado funcionamiento de las carreteras y los propios caminos. Dado que, con el tiempo, todos esos kilómetros construidos y rehabilitados requerirán de mantenimiento, deberán ser considerados dentro de la planeación del propio programa.

En la construcción de caminos, se destinaron \$4,498,391.94 (6.45%) para dos obras con las que busca garantizar una conectividad vial entre los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, y obtener beneficios en cuanto a la mejora de su calidad de vida.

En general, podemos concluir que estas obras contribuyen en el mejoramiento de la infraestructura de caminos y carreteras en el municipio, otorgando adicionalmente los siguientes beneficios a la comunidad:

- ✓ Disminución en el índice de accidentes.
- ✓ Mejores velocidades de operación.
- ✓ Mejor y mayor impulso a la actividad productiva y económica del municipio.

Un elemento fundamental para establecer el logro de los objetivos del programa es contar con indicadores adecuados que suministren datos para focalizar su planeación. Por ello es importante contar con la MIR del programa, ya que es el instrumento donde se identifica cada uno de sus objetivos y sus indicadores para medir sus respectivos resultados.

Sin embargo, al no contar con la MIR del programa presupuestario tampoco se tienen indicadores con datos a los cuales se les pueda dar seguimiento y establecer si son adecuados y determinar si se está logrando la meta.

Por ello y con el objetivo de que el municipio cuente con dicha información, como equipo consultor hacemos una propuesta de MIR que el municipio podrá tomar como referencia para el desarrollo de la MIR del Programa Presupuestario K008 Carreteras.

Tabla 20. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa K008 Carreteras para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)				
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Fin	Contribuir a impulsar el crecimiento económico y social en el municipio mediante una red caminera mejorada	Índice de contribución al desarrollo económico y social del municipio	$(X1(PICA)) + (X2(PIAS))$ Dónde: PIAC= Porcentaje de incremento de la actividad comercial= (Promedio diario de vehículos de carga y autobuses/ Promedio diario de vehículos de carga y autobuses antes de la obras)*100 PIAS= Porcentaje de incremento de la actividad social = (Promedio diario de vehículos particulares que transitan en el periodo final/ Promedio diario de vehículos particulares que transitan en el periodo inicial) *100	Anual

Tabla 20. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa K008 Carreteras para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Propósito	La población del municipio de Cunduacán cuenta con una red caminera mejorada	Tasa de variación de red caminera funcional	$X1(PCI)+X2(PMC) +K3(PRC)$ Dónde: PCI= Porcentaje de cobertura construida PRC= Porcentaje de rehabilitación carretera PMC= Porcentaje de mantenimiento carretero	Anual
C1	Red Carretera construida	Porcentaje de cobertura construida	(Total de kilómetros de la red caminera construidos/Total de de kilómetros de la red caminera requeridos en el municipio) *100	Semestral
A1C1	Construcción de caminos a nivel pavimento	Porcentaje de kilómetros de caminos construidos a nivel pavimento	(Kilómetros de caminos construidos a nivel pavimento / Kilómetros de caminos a nivel pavimento que requieren ser construidos) x100	Semestral
A2C1	Construcción de caminos revestidos (grava)	Porcentaje de kilómetros de caminos revestidos (grava) construidos	(Kilómetros de caminos revestidos construidos / Kilómetros de caminos revestidos requeridos) x100	Semestral
A3C1	Construcción de caminos mixtos.	Porcentaje de kilómetros de caminos mixtos construidos	(Kilómetros de caminos mixtos construidos / Kilómetros de caminos mixtos que se requieren) x100	Semestral
C2	Red carretera rehabilitada	Porcentaje de rehabilitación carretera	(Total de kilómetros de la red caminera rehabilitados/Total de kilómetros de la red caminera) *100	Semestral
A1C2	Reconstrucción de caminos a nivel pavimento	Porcentaje de kilómetros de caminos reconstruidos a nivel pavimento	(Kilómetros de caminos reconstruidos a nivel pavimento / Kilómetros de caminos a nivel pavimento que requieren ser reconstruidos) x100	Semestral
A2C2	Reconstrucción de caminos revestidos (grava)	Porcentaje de kilómetros de caminos revestidos (grava) reconstruidos	(Kilómetros de caminos revestidos reconstruidos / Kilómetros de caminos revestidos que requieren reconstrucción) x100	Semestral
A3C2	Reconstrucción de caminos mixtos.	Porcentaje de kilómetros de caminos mixtos reconstruidos	(Kilómetros de caminos mixtos reconstruidos / Kilómetros de caminos mixtos que requieren ser reconstruidos) x100	Semestral
C3	Red carretera con mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento a carreteras	(Total de kilómetros de la red caminera que recibieron mantenimiento/Total de de kilómetros de la red caminera) *100	Semestral
A1C3	Limpieza de cunetas y alcantarillado	Porcentaje de kilómetros de caminos con limpieza	(Kilómetros de caminos a los que se les realizo limpieza de cunetas y alcantarillado / Total de Kilómetros de caminos en el municipio) x100	Semestral
A2C3	Señalamiento vial	Porcentaje de kilómetros de caminos con señalización	(Kilómetros de caminos a los que se les realizo señalización / Total de Kilómetros de caminos en el municipio) x100	Semestral

Es importante considerar si se establece como uno de los componentes del programa K008 Carreteras el mantenimiento, pues se evidencio que adicionalmente se cuenta con el Programa Presupuestario **E049 Mantenimiento y limpieza de vialidades** que tiene el propósito específico de brindar mantenimiento a las vialidades, en el cual se debería clasificar las obras referentes al mantenimiento de la infraestructura carretera.

5. Cobertura

Para el análisis en cuanto a la cobertura, se deben considerar las definiciones para los distintos tipos de población establecidos por CONEVAL:

- ✓ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ✓ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ✓ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

5.1 K004 Electrificación

Para la atención de las necesidades y demandas en cuanto a electrificación, el municipio de Cunduacán, Tabasco, manifiesta en primer lugar que se hace considerando la normatividad aplicable, es decir lo que establecen la Ley de Coordinación Fiscal Artículo 33 y los Lineamientos del FAIS. En otras palabras, las obras deberán beneficiar directamente a **población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.**

En segundo lugar, focalizan las demandas de la población a través de las asambleas comunitarias donde se presentan las principales necesidades y prioridades de cada comunidad. Dichas necesidades quedan plasmadas en las actas de priorización de obras. Dichas asambleas se realizan en el primer año de gobierno y son válidas para todo el periodo de la administración en turno:

La población objetivo, se identifica en base a la información proveniente del levantamiento de actas de asamblea comunitarias de priorización de obras, que reflejan las necesidades de la población; dichas actas se levantan por comunidad.

Se focalizan las localidades en las que se aplicaran recursos del programa; para que posteriormente en cada localidad posible de ser beneficiada se lleve a cabo una verificación física de cada proyecto por personal capacitado del Municipio.

Esta es una forma de selección de beneficiarios, con un mecanismo de participación comunitaria en la que, por medio de una “asamblea” y un “representante comunitario”, se prioriza la realización de obras dirigidas al abatimiento del rezago social, dando oportunidad a que sean los propios habitantes de las comunidades quienes decidan las obras que habrán de llevarse a cabo.

El municipio de Cunduacán, Tabasco, presentó en el Anexo I “Descripción General de los Programas”, identificó y cuantificó su población potencial, objetivo y atendida del siguiente modo:

Tabla 21. Población Potencial, Objetivo y Atendida por el Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)			
Localidad	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
Urbana/Rural	45,000	30,000	14,235

Fuente: Información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el Anexo I (2020).

Para la identificación de la Población Objetivo, el municipio de Cunduacán, Tabasco, se basa en la información proveniente del levantamiento de las actas de las asambleas comunitarias de priorización de obras, en las que se plasman las diferentes demandas de la población. Así, la Población Objetivo se considera según la población total de las localidades que presentaron alguna demanda en cuanto al rubro de electrificación.

Con base en las necesidades de la población objetivo, el gobierno municipal de manera anual, establece los porcentajes de cobertura para el programa, que en este caso para el K004 Electrificación fue de 47% para el año 2020, es decir atender al 47% de la población objetivo en el año 2020, dato que concuerda con la información presentada.

Sin embargo, al analizar la información suministrada en la relación de obras se tiene otro dato en cuanto a los beneficiarios, con las obras realizadas se atendieron a 18,085

personas (8,993 hombres y 9.092 mujeres) Este es un dato mayor, pues considerando la mencionada Población Objetivo, esto representa una cobertura del 60%.

Tabla 22. Obras por localidad y beneficiarios del Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)

Obra	Localidad	Cantidad (postes)	Beneficiarios			
			Hombres	Mujeres	Hogares	
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión	270060001	Cunduacan - Colonia loma bonita	15	230	230	77
	270060001	Cunduacan - Colonia Seconca	12	1,232	1,225	410
	270060016	Cucuyulapa	17	2,060	2,060	687
	270060032	Libertad	18	1,800	1,850	608
	270060108	Libertad 6ta. Sección (Los Martínez)	13	70	70	23
	270060039	Miahuatlán 2da. Sección	22	339	339	113
	270060028	Huimango	16	1,350	1,380	455
	270060057	Rio seco 2a. secc.	13	235	230	78
	270060075	Pechucalco 2a. secc.	30	428	430	143
	270060032	Libertad	20	725	750	246
	270060117	Huimango 2a. secc. (la mona)	46	524	528	175
Subtotal		222	8,993	9,092	3,015	
Total		222	18,085		3,015	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como análisis de lo anterior, se observa un vacío en una estrategia concreta para la definición e identificación de las poblaciones. Al ser este programa parte de los servicios básicos que deben tener las viviendas y que la cobertura se debe garantizar a toda la población, y considerando que el programa se dedicó a la ampliación de la red de energía eléctrica, se debe establecer una estrategia que permita identificar la población que presenta dicha carencia (población potencial) y cuál será la objetivo, es decir definir aquella que puede ser atendida según las diferentes acciones u obras que se plantee el propio programa.

En cuanto a la Población Atendida, se debe establecer una estrategia que logre identificar puntualmente la población que se beneficia con determinada obra. En este caso, el municipio reporta el total de la población de la localidad o colonia donde se dio el apoyo, pero si se tiene en cuenta la magnitud de dichas localidades, la obra realizada no siempre podrá beneficiar al total de sus habitantes, primero porque no todos presentan la carencia y, segundo, porque el apoyo dado podría no ser suficiente para cubrirla totalmente.

Un tema que se recomienda considerar para la identificación de la población con carencia es no sólo identificar a los habitantes que no cuentan con el servicio, pues para el rubro de electrificación es bajo, pero si se compara con las demandas de la población, este es

un tema recurrente. Por lo anterior, se debe analizar también la disponibilidad del servicio, específicamente su frecuencia, es decir, si tienen el servicio las 24 horas o éste es intermitente. Esto puede ser una causa del por qué la población todavía presenta demandas para la atención de este servicio. Esto se detalló en la *Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018* elaborada por TECSO:

Respecto al tema de servicios básicos en la vivienda, se observa que la principal demanda es por electrificación, dado que el 24.9% de los habitantes lo demandó así, sin embargo, llama la atención que en 2018 la carencia por electricidad en las viviendas del municipio era de apenas de 1.6%. Por lo que se infiere que la alta demanda puede deberse a la calidad y disponibilidad del servicio. Así mismo es importante señalar que, de 2016 a 2018, la carencia por electrificación se elevó en 1.1%, esto puede deberse al incremento de número de viviendas en asentamientos irregulares (TECSO, 2018).

Otro recurso mediante el cual se puede analizar la cobertura que otorga el programa es considerando los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS sobre el tipo de población prioritaria, que en este caso son tres: 1) dos mayores grados de rezago social, 2) localidades con Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y 3) localidades con población en pobreza extrema.

Para dicho análisis, se retomará la información sobre la inversión realizada en el programa de electrificación en el año 2019 y 2020 con los recursos del FISM.

Tabla 23. Cobertura según el destino de Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2019–2020)

Destino	2019				2020			
	Núm. Postes	Monto (pesos)	%	Población Atendida	Núm. Postes	Monto (pesos)	%	Población Atendida
Dos Mayores Grados de Rezago Social	50	\$2,547,284.34	47.9	815	72	\$ 3,556,431.26	29.0	1,657
ZAP	51	\$2,568,986.61	48.3	920	95	\$ 5,443,928.90	44.4	8,900
Población en Pobreza extrema	4	\$200,629.29	3.8	283	55	\$ 3,262,093.29	26.6	7,528
Total	105	\$5,316,900.24	100	2,018	222	\$ 12,262,453.45	100	18,085

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Las obras realizadas en electrificación tanto en el año 2019 como en el 2020 se han focalizado en población prioritaria, según los criterios de los Lineamientos de FAIS. En el año 2019, se estima que se benefició a 2,018 habitantes con una inversión de más de 5 millones de pesos en ampliación de la red de media y baja tensión. Para el año 2020, esta inversión fue de un poco más del doble de lo del año anterior, beneficiando a 18,085 habitantes. Es decir, la cobertura en la atención de la carencia por electrificación entre 2019 y 2020 fue de 20,103 habitantes que ahora tienen acceso a un mejor servicio que, como se ha señalado anteriormente, no sólo se debe considerar la carencia del servicio de energía eléctrica sino su disponibilidad y frecuencia.

6.1 K008 Carreteras

Al igual que en el programa de electrificación para la identificación de la Población Potencial, el municipio de Cunduacán, Tabasco, manifiesta en primer lugar que se hace considerando los criterios de los Lineamientos del FAIS. Es decir, las obras deberán beneficiar directamente a **población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Sin embargo, considera a toda la población del municipio.**

Mientras que la identificación de la población objetivo es por medio de las demandas de la población realizadas en las asambleas comunitarias, las cuales quedan plasmadas en las actas de priorización de obras. Así, esta identificación de la población se conforma por el número de habitantes de comunidades urbanas y rurales con deterioro en sus vías de comunicación que presentaron dicha demanda.

El municipio de Cunduacán, Tabasco, presentó en el anexo I “Descripción General de los Programas”, identificó y cuantificó su población potencial, objetivo y atendida del siguiente modo:

Tabla 24. Población Potencial, Objetivo y Atendida por el Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)			
Localidad	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Urbana/Rural	140,000	90,000	66,222

Fuente: Información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el Anexo I (2020).

En cuanto a la Población Atendida, ésta se estima según el total de la población de la localidad o colonias donde se llevó a cabo la obra.

Es importante tener en cuenta que para este tipo de programas la población no sólo se debe acotar a personas que habitan la zona, ya que para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar. Es decir, además de personas se pueden establecer zonas industriales, de comercio o localidades, por ello se debe considerar el tránsito de personas foráneas y el tránsito de mercancías.

Por lo tanto, una primera recomendación es diferenciar los tipos de población entre los servicios que otorga el programa, que en este caso sería la construcción de la red carretera, así como la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del municipio.

Es decir, un tipo de población sería aquella que carece de la comunicación por red carretera y por tanto requiere ampliación o construcción, y el otro tipo de población será aquella que ya cuenta con comunicación por una red carretera pero que requiere de rehabilitación o mantenimiento.

Una opción para identificar las poblaciones a sería considerar lo siguiente:

- ✓ **Población potencial:** todos los habitantes del municipio, más la población foránea, es decir, aquellos que no viven en el estado, pero utilizan la red carretera por conectividad económica, comercial, industrial o por turismo.
- ✓ **Población objetivo:** esta se debe acotar a los usuarios que requieren interconectarse entre la red carretera, distinguiendo entre tránsito de personas y tránsito de mercancías.
- ✓ **Población atendida:** está mejor definida, considerando la población de las localidades donde se realizó la obra, faltaría agregar un estimado de los usuarios foráneos de dicha carretera.

De igual forma, se deben considerar mecanismos de elegibilidad para el desarrollo de las obras carreteras, utilizando criterios tales como:

- ✓ Por petición o demanda, son sometidas a una valorización de pertinencia.
- ✓ Por Desastre.
- ✓ Por análisis del Desarrollo.

Contar con estos mecanismos establecidos permitirá identificar de forma adecuada las obras a desarrollar en infraestructura carretera y llevar un registro de la población atendida y de los posibles beneficios otorgados.

Otro recurso mediante el cual se puede analizar la cobertura que otorga el programa es considerando los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS sobre el tipo de población prioritaria, que en este caso son tres: 1) dos mayores grados de rezago social, 2) localidades con Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y 3) localidades con población en pobreza extrema.

Para dicho análisis, se retomará la información sobre la inversión realizada en el programa de electrificación en el año 2019 y 2020 con los recursos del FISM.

Tabla 25. Cobertura de obras según el destino del Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2019-2020)

	2019				2020			
	Núm. Km	Monto (pesos)	%	Población Atendida	Núm. Km	Monto (pesos)	%	Población Atendida
Dos Mayores Grados de Rezago Social	11.876	\$ 6,554,530.00	43.4%	9,253	15.606	\$ 17,982,049.69	25.79%	10,049
ZAP	3.906	\$ 2,924,606.26	19.4%	7,745	13.508	\$ 13,354,091.08	19.15%	18,160
Por validación estadística (diversas localidades)	11.317	\$ 5,619,099.08	37.2%	2,585	26.846	\$ 38,396,542.63	55.06%	38,013
Total	27.099	\$ 15,098,235.34	100%	19,583	55.96	\$ 69,732,683.40	100.0%	66,222

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Para el año 2019, con recursos del FISM se rehabilitaron 27.099 km de caminos, beneficiando alrededor de 19,583 habitantes de esas zonas; para el año 2020, la cantidad de kilómetros intervenidos se duplicó, ya que fue de 55.96 y, de igual forma, la inversión fue mucho mayor. Esto sucedió por los daños ocasionados en las vías a causa de las inundaciones.

Estas obras se llevaron a cabo en diversas localidades, tanto en las que tienen dos mayores grados de rezago social, como en ZAP o en condiciones de pobreza, beneficiando

en los dos años mencionados, 2019-2020, a más de 85 mil habitantes que viven en esas localidades.

Al ser el K008 Carreteras un programa de infraestructura, otra forma de medir la cobertura otorgada es con la cantidad de kilómetros a los cuales se les dio mantenimiento, se rehabilitaron o se construyeron. Entonces, en el año 2020, con recursos de FISM, se intervinieron por medio de obras de rehabilitación, mantenimiento y construcción 55.96 Kilómetros (Km) de caminos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 26. Kilómetros de infraestructura carretera intervenidos con el Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)					
Tipo de Proyecto	2019		2020		
	Km obras FISM	Km obras FISM	Km otras fuentes de recursos	Total	Porcentaje (%)*
Rehabilitación	27.099	44.59	17	61.59	9.2
Mantenimiento	0	5.16	1.06	6.22	0.9
Construcción	0	6.21	2.60	8.81	1.3
Total	27.099	55.96	20.66	76.62	

NOTA: De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco (INEGI, 2017), el Municipio de Cunduacán, Tabasco, cuenta con un total de 670 kilómetros. La columna "Porcentaje" representa la relación entre el total por Tipo de Proyecto y el Total de kilómetros del Municipio.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020).

Como se observa en el año 2019, las obras fueron sólo en rehabilitación de 27.099 km, mientras que para el año 2020 con las distintas obras realizadas en carreteras se intervinieron 76.62 km, destacándose las de rehabilitación, que en total fueron 61.59 Km. Con recursos provenientes del FISM se rehabilitaron 44.59 km de carreteras en el municipio de Cunduacán, Tabasco, esta inversión fue realizada por la contingencia ambiental causada por las inundaciones que generaron daños en la infraestructura carretera, como se ha venido comentando en el presente documento.

En general, la cobertura del programa K008 Carreteras se puede visualizar para los años 2019 y 2020 con la atención de 85,805 habitantes, quienes gozarán de vialidades funcionales para su comunicación y desarrollo de actividades comerciales.

Si consideramos según datos a 2017 del *Anuario estadístico y geográfico de Tabasco*, el municipio cuenta con un total de 670 km de carreteras. Con las obras realizadas en el año 2020 se rehabilitaron el 9.2% de estas carreteras, y se les dio mantenimiento tan sólo al 0.9%. Esto es un tema a resaltar si se parte de la importancia para un óptimo desarrollo económico y de comunicación vial para el municipio mediante el hecho de mantener sus carreteras en óptimas condiciones de uso.

Por ello, una recomendación es que se desarrolle una estrategia que permita identificar las necesidades en cuanto al desarrollo carretero en el municipio de Cunduacán, Tabasco, diferenciando entre los requerimientos por ampliación y/o construcción de nuevas vialidades de aquellas que requieren rehabilitación y un plan de atención en mantenimiento para así garantizar su funcionalidad.

6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Uno de los propósitos de realizar este tipo de evaluaciones es identificar aquellas áreas de oportunidad que puedan ser atendidas mediante recomendaciones dirigidas a los gobiernos y con las cuales pueden instrumentarse mejoras que habrían de surtir efecto en cuanto a la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la implementación de los respectivos programas presupuestarios.

Estas recomendaciones al ser analizadas por el gobierno, que es objeto de la evaluación según la normatividad aplicable e identificadas en los formatos establecidos para tal efecto, se convierten en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Los ASM constituyen una oportunidad para que los gobiernos e instancias evaluados puedan adoptar medidas en el corto y mediano plazo con el propósito de incorporar aprendizajes, mejores prácticas y demás recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas.

Al momento que se realiza esta evaluación, no se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos por la normatividad aplicable para la atención de las recomendaciones, es decir los ASM, de dichas evaluaciones. Ante esta omisión, se recomienda al municipio de Cunduacán, Tabasco, que se analicen las recomendaciones derivadas de la evaluación señalada y también que se elaboren y publiquen en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma **“Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales”**, emitida por la SHCP, la SFP y el CONEVAL. Esto tiene el fin de evitar posibles observaciones derivadas de las auditorías correspondientes, dado que este mecanismo es de **observancia obligatoria** para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas.

Considerando que el municipio de Cunduacán, Tabasco, ya ha realizado evaluaciones al desempeño en años anteriores, aunque no sean en específico para los programas de electrificación o de carreteras, en realidad sí involucran los recursos del FISM, fondo con el que son financiados estos programas.

Para ello, se revisarán las evaluaciones de los últimos tres años y se identificarán las recomendaciones referentes o relacionadas con la inversión del FISM o con los rubros de electrificación y carreteras del mismo periodo para ser analizadas.

Las evaluaciones son:

- ✓ *Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Mejoramiento a las Viviendas en el ejercicio fiscal 2019.*
- ✓ *Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2018.*
- ✓ *Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos locales)⁶*

De estas evaluaciones se identificaron las siguientes recomendaciones:

Tabla 27. Recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previamente realizadas al Municipio de Cunduacán, Tabasco		
Evaluación	No.	Recomendación
Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales	1	Establecer una estrategia integral que no sólo invierta en las mayores carencias que sufre la población, sino en todas las que componen la pobreza multidimensional.
	2	Elaborar análisis detallados por tipo de localidad, grado de rezago social y tipo de carencias para focalizar y canalizar adecuadamente la inversión y, así, elevar el impacto social.
Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2018	3	Se recomienda que, al planear el monto de recursos destinados a la carencia por electricidad, se tome en cuenta la población que carece de dicho servicio para no exceder el monto.
	4	Se recomienda que al hacer la planeación de los recursos del FISM, no se sobrepase el porcentaje permitido para obras complementarias.
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Mejoramiento a las Viviendas en el ejercicio fiscal 2019	5	Establecer un proceso integral para el desarrollo de obras en el cual se pueda identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos y establecer el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios.

⁶ Las evaluaciones del ejercicio fiscal 2018, (FISM 2018 y la de resultados 2016–2018) fueron realizadas por la consultora Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV y están publicadas en el portal de internet del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) de Tabasco respecto del Municipio de Cunduacán.

Tabla 27. Recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previamente realizadas al Municipio de Cunduacán, Tabasco

Evaluación	No.	Recomendación
	6	Darles seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de estas evaluaciones para así llevar un control y poder establecer si se ha logrado los resultados establecidos...
<p>Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de las Evaluaciones realizadas previamente al Municipio de Cunduacán, Tabasco, disponibles el portal de internet del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) de Tabasco.</p>		

A pesar de que al momento del desarrollo de la presente *Evaluación* no habían sido presentados los ASM correspondientes a estas, no es posible establecer su grado de avance o rezago. No obstante, derivado de la información expuesta hasta el momento en este documento, hay algunos elementos a resaltar y que se tomaran como parte de la atención a dichas recomendaciones.

En primer lugar, para la recomendación 1 “Establecer una estrategia integral que no sólo invierta en las mayores carencias que sufre la población, sino en todas las que componen la pobreza multidimensional”, se resalta las obras que se llevaron a cabo en Electrificación, pues es una de las carencias más bajas en cuanto a los servicios básicos de la vivienda, pero en la cual el municipio destinó recursos con el fin de garantizar un servicio de calidad. Bajo esta premisa, dicha recomendación se puede considerar como atendida a. Sin embargo, es relevante que esto se haga documentado y según los puntos que se requieren para los ASM.

Para la recomendación 2, “Elaborar análisis detallados por tipo de localidad, grado de rezago social y tipo de carencias para focalizar y canalizar adecuadamente la inversión y así elevar el impacto social”, y también para la 5 “Establecer un proceso integral para el desarrollo de obras en el cual se pueda identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos y establecer el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios”, la primer parte es tener un análisis por tipo de localidad, rezago, y carencias, en la que ya el municipio tiene un avance. Dicho avance está justamente en la “Evaluación Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018 con la aplicación de los recursos federales (FISM, FORTAMUN y de los recursos

locales)”, donde se tiene información sobre las necesidades y demandas de la población que se tiene actualmente en el municipio, esto con el fin de emprender acciones de mejora. El siguiente paso es utilizar esta información en la planeación de los recursos y según la normatividad, atendiendo así estas recomendaciones.

La recomendación 3, “Se recomienda que, al planear el monto de recursos destinados a la carencia por electricidad, se tome en cuenta la población que carece de dicho servicio para no exceder el monto”, considerando como se mencionó en la primera recomendación, al ser esta una carencia mínima en cuanto a los servicios básicos en las viviendas, es importante que se planifique y documente su estrategia de atención, ya que si bien la carencia es mínima una causal podría ser la calidad del servicio y, por ello, son necesarias este tipo de obras. Esto debe hacerse considerando lo que ya se expuso en el apartado de la descripción del programa, donde se expresa que “en 59 actas se presentó demanda en cuanto a energía eléctrica”, es decir, aún es un servicio que requiere atención.

Con la recomendación 4, “Se recomienda que al hacer la planeación de los recursos del FISM, no se sobrepase el porcentaje permitido para obras complementarias”, los lineamientos actuales ya no exigen un monto mínimo o máximo en la inversión de los recursos del FISM, pero sí es importante se considere el objetivo del Fondo, que es el combate a la pobreza, y determinar qué tipo de obras inciden de forma más directa en su atención, y considerando las principales carencias que afronta la población del municipio, principalmente aquellas que son a cargo del municipio como lo es el tema por calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos.

Por último, hacemos énfasis en la recomendación 6, “Darles seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de estas evaluaciones para así llevar un control y poder establecer si se ha logrado los resultados establecidos...”, pues ya se había expuesto en evaluaciones anteriores la importancia de atender las recomendaciones presentadas en las evaluaciones y darle seguimiento como ASM, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

7. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Con el objetivo de dar recomendaciones puntuales para el ejercicio de los recursos del FISM, la planeación y atención de las demandas y carencias de la población, se analizará la inversión programada para el ejercicio fiscal actual (2021).

Según el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 "aportaciones federales para entidades federativas y municipios" relativas al "Fondo Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF)", entre los municipios del estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, al municipio de Cunduacán, Tabasco, le fue asignado por el FISM el monto de \$104,357,058 de los cuales con corte al segundo trimestre del ejercicio fiscal vigente lleva programados \$92,565,830.24, en diversas obras como se presenta en la siguiente tabla:

Incidencia	Clasificación	SubClasificación	Inversión FISM 2020		Programado FISM 2021		
			Monto (pesos)	%	Monto (pesos)	%	
Directa	Agua y saneamiento	Depósito o tanque de agua potable	\$944,909.01	0.9	-	-	
		Drenaje sanitario	\$1,383,987.79	1.3	\$ 7,460,547.23	8.1	
		Red o sistema de agua potable	\$3,614,971.29	3.4	\$ 236,310.50	0.3	
		Subtotal	\$5,943,868.09	5.6	\$7,696,857.73	8.4	
	Electrificación	Electrificación	\$12,262,453.45	11.6	\$ 5,503,408.27	5.9	
		Subtotal	\$12,262,453.45	11.6	\$ 5,503,408.27	5.9	
	Vivienda	Cuartos dormitorios	\$2,106,181.26	2	-	-	
		Techo firme (no material de desecho ni lámina de cartón)	\$5,536,715.81	5.3	-	-	
		Muro firme	-	-	\$10,294,150.68	11.1	
		Subtotal	\$7,642,897.07	7.3	\$10,294,150.68	11.1	
	Subtotal Directas			\$25,849,218.61	24.5	\$23,494,416.68	25.4
	Complementaria	Urbanización	Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)	\$9,604,292.43	9.1	\$ 23,557,533.98	25.4
			Caminos/carreteras	\$69,732,683.40	66.2	\$43,168,697.92	46.6
Guarniciones y banquetas			\$194,226.84	0.2	\$ 1,829,421.78	2.0	
Alumbrado Público			-	-	\$ 515,759.88	0.6	
Subtotal			\$79,531,202.67	75.5	\$69,071,413.56	74.6	
Subtotal Complementarias			\$79,531,202.67	75.5	\$69,071,413.56	74.6	
Total			\$105,380,421.28	100	\$ 92,565,830.24	100	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020 y 2021).

Como se observa, para el ejercicio fiscal vigente (2021) el 25.4% de los recursos programados están en obras de incidencia directa en la pobreza, principalmente en el rubro de Muro firme para las viviendas, (11.1%) que en el año 2020 no se le destinó recursos y rubro en el cual el municipio presenta carencia (3.5% de la población). Seguido por la inversión en drenaje sanitario con el 8.1% de los recursos, carencia que se priorizó para este ejercicio, pues el año anterior se atendió, pero con un mínimo de obras y recursos. Para el año 2021, nuevamente se priorizan recursos para el tema de electrificación, el 5.9% de lo programado. Esto es un poco menos de la mitad de lo que se invirtió en año anterior, lo cual denota que se ha atendido la carencia y debe ir disminuyendo.

Este tipo de inversión se resalta porque atiende de forma directa las carencias en cuanto a calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos de la población del municipio, lo cual es el objetivo del FISM dentro del combate a la pobreza.

Por otra parte, sobresale la inversión en obras consideradas de incidencia complementaria, con más de 69 millones del FISM programados, principalmente en el rubro de caminos y calles, al igual que sucedió en el ejercicio fiscal 2020. Sobre todo, el tema de rehabilitación de caminos, aun se están reparando las vialidades que sufrieron daños por las inundaciones que afrontó el municipio de Cunduacán, Tabasco, en 2020. Entonces, es relevante atender estos daños permitiendo que las comunidades y su población cuenten con infraestructura adecuada y funcional para el desarrollo de sus actividades y su comunicación.

Estas obras son de vital importancia para el desarrollo económico y social del municipio. Sin embargo, para futuros ejercicios fiscales se recomienda considerar la priorización de la atención en obras directas, como se había venido haciendo en ejercicios fiscales anteriores. Aunque los lineamientos vigentes ya no establecen montos mínimos para las obras directas, no se debe dejar de lado el objetivo del Fondo que es el combate a la pobreza y que hay obras que lo hacen de forma directa contribuyendo al bienestar de sus habitantes.

7.1 K004 Electrificación

Para el ejercicio fiscal 2021 se continúa con la atención de las carencias y necesidades en cuanto a electrificación, por lo que se consideran obras para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión:

Tabla 29. Inversión Programada del FISM para el Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2021)			
	Localidad	Núm. de Postes	Monto (pesos)
270060130	Oscar Gómez Sáuz	1	\$723,609.60
270060023	Gregorio Méndez	22	\$1,370,984.99
270060001	Cunduacán	6.00	\$493,145.55
270060011	Los Cerros	3.00	\$299,798.66
270060038	Miahuatlán Ira. Sección	1.00	\$520,701.36
270060014	Culico 2da. Sección	13.00	\$642,797.83
270060160	Huimango	6.00	\$613,791.07
270060028	Huimango	5.00	\$280,553.25
270060049	La Piedra 2da. Sección	6.00	\$558,025.96
	Total	63	\$5,503,408.27

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2021).

Se tiene programada una inversión de \$5,503,408.27 en obras de ampliación de la red de distribución de energía, con la implementación de 63 postes, con lo cual se busca seguir atendiendo la carencia y aumentar la disponibilidad del servicio de electricidad en los habitantes del municipio.

Es importante señalar, como ya se comentó anteriormente, que para brindar una atención eficiente a la carencia se identifique el nivel en que ésta se encuentra y la disponibilidad que se tiene del servicio en las viviendas del municipio. Con ello, se tendrán datos reales que permitirán una atención más focalizada.

7.2 K008 Carreteras

En cuanto a la atención en obras de caminos para el ejercicio fiscal 2021, este es uno de los rubros donde más se tiene programado recursos del FISM \$43,168,697.92, (43.1%), como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 30. Inversión Programada del FISM para el Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2021)				
Localidad	Proyecto	Kilómetros	Monto (pesos)	
Rehabilitación				
270060095	Libertad 4ta. Sección (Vicente Guerrero)	De camino a base de mezcla asfáltica en caliente	1.012	\$ 2,054,353.07
270060135	Los Aguilares	De camino en tramos asilados a base de bacheo con mezcla asfáltica en frío y sello	1.153	\$ 1,763,550.85
270060059	Emiliano Zapata (San Mateo)	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	1.150	\$ 2,626,937.14
270060068	Yoloxóchitl 3ra. Sección	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	1.706	\$ 1,800,397.80
270060001	Cunduacán	De camino a base de mezcla asfáltica en caliente	1.083	\$ 249,642.36
270060024	Huacapa Y Amestoy	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	0.225	\$ 559,371.48
270060039	Miahuatlán 2da. Sección	De camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos asilados	3.703	\$ 1,527,810.83
270060038	Miahuatlán 1ra. Sección	De camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos asilados	4.000	\$ 786,119.10
270060028	Huimango	De camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos asilados	1.070	\$ 1,692,204.50
270060028	Huimango	De camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos asilados	0.700	\$ 742,236.89
270060067	Yoloxóchitl 2da. Sección	De camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos aislados	2.720	\$ 1,421,425.07
270060138	Huimango 1ra. Sección (El Dren)	De camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos aislados	0.500	\$ 675,879.03
270060069	Cucuyulapa 2da. Sección (Puente Samaria)	De camino de terracería con grava de revestimiento de 1 1/2 a finos	1.010	\$ 487,545.59
270060043	Morelos Piedra 3ra. Sección	De camino a base de mezcla asfáltica en caliente	0.300	\$ 759,975.06
270060005	Buenaventura	Rehabilitación de camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos aislados	4.700	\$2,320,846.22
270060010	Ceiba 1ra. Sección (Jahuactal)	Rehabilitación de camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos aislados tramo crucero 4 caminos santa Rita	2.191	\$2,040,348.15
270060001	Cunduacán	De camino a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	0.873	\$773,016.75
270060057	Río Seco 2da. Sección (Santiaguito)	De camino a base de mezcla asfáltica en frío (en tramos aislados)	0.600	\$ 984,987.15
270060080	Amado Gómez 2da. Sección.	De camino en tramos aislados a base de mezcla asfáltica en frío	2.885	\$ 2,906,587.37
270060021	Dosceibas	De camino a base de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos	0.780	\$ 694,685.11
270060073	Los Cedros	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	1.485	\$ 1,034,553.67

Tabla 30. Inversión Programada del FISM para el Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2021)				
Localidad		Proyecto	Kilómetros	Monto (pesos)
270060016	Cucuyulapa	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	1.300	\$ 2,563,510.89
270060053	Plátano 2da. Sección	De camino con pavimento asfáltico mediante recarpeteo en caliente	1.020	\$ 2,309,039.03
270060010	Ceiba 1ra. Sección (Jahuactal)	De camino a base de mezcla asfáltica en frío en tramos aislados	1.215	\$ 1,410,478.27
270060016	Cucuyulapa	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	1.155	\$ 2,419,916.29
270060047	Pechucalco	De camino a base de mezcla asfáltica en caliente en tramos aislados	1.144	\$ 2,306,863.71
Subtotal			39.68	\$ 38,912,281.38
Construcción				
270060001	Cunduacán	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	0.165	\$ 702,839.39
270060004	Anta Y Cúllico (Santa Rita)	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	1.300	\$ 2,262,591.61
270060137	Felipe Carrillo Puerto (Ampliación San Felipito)	De camino a base de mezcla asfáltica en frío	0.569	\$ 1,290,985.54
Subtotal			2.034	\$ 4,256,416.54
Total			41.714	\$ 43,168,697.92

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2021).

Para obras de Rehabilitación, fueron programados 39.68 kilómetros, con un monto de \$38,912,281.38, mientras que para obras de Construcción fueron programados 2.034 kilómetros, con un monto de \$ 4,256,416.54. Es decir, la rehabilitación implica que es importante atender las necesidades de obras ya construidas y propiciar que haya un mejor uso a partir de conservar sus condiciones de uso.

El siguiente apartado, *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones*, constituye un paso previo a las conclusiones de la presente *Evaluación específica*.

8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones

8.1 Fortalezas y Recomendaciones

Fortalezas	Recomendación
<p>La inversión de los recursos el FISM en el ejercicio fiscal 2020 se comprometió en las zonas establecidas en la normatividad y que son prioridad de atención y el en tipo de obras consideradas en el catálogo cumpliendo con los criterios establecidos de los Lineamientos.</p>	<p>Continuar con la focalización de los recursos del FISM en los destinos establecidos por la normatividad (pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP) y en los tipos de obras estipulados en el manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social vigente.</p>
<p>Alineación y vinculación de los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras con los objetivos de los instrumentos de planeación en el ámbito nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible asentados en la Agenda 2030.</p>	<p>Identificar dentro de un documento diagnóstico para cada uno de los Programa Presupuestarios todos estos elementos que justifican y datan su importancia y objetivo.</p>
<p>Atención de las necesidades en cuanto a electrificación en la población del municipio.</p>	<p>Considerar para la identificación de la población con carencia en electrificación, no sólo la población que no cuenta con el servicio, pues para el rubro de electrificación es bajo, sino también la disponibilidad del servicio, su frecuencia.</p>

8.2 Oportunidades y Recomendaciones

Oportunidades	Recomendación
<p>Coordinación intergubernamental con los ámbitos federal y estatal para obtener mayores recursos y aprovechar los programas y políticas públicas acordes con las problemáticas identificadas en el municipio en materia de obras para la Infraestructura Carretera.</p>	<p>Propiciar la celebración de convenios de colaboración con la Federación y el estado de Tabasco, especialmente en cuanto a temas relacionados con la Infraestructura carretera.</p>
<p>Información estadística disponible de la evaluación externa realizada en 2018, y del resultado del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, (que habrán de publicarse próximamente), sobre las carencias del municipio de Cunduacán, Tabasco, esta información permitirá una planeación más detallada para focalizar la inversión del FISM según las carencias de la población en pobreza y en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Procesar la información estadística disponible más reciente proveniente de la evaluación externa realizada en 2018 y la que se publique próximamente del censo o con el Informe Anual sobre la Pobreza, para tener datos más puntuales sobre las carencias de la población del municipio y así hacer una planeación más focalizada.</p>
<p>El crecimiento de la economía en la zona, permiten anticipar que la demanda de transporte por carretera seguirá creciendo en la región. Lo que data la necesidad de contar con servicios de transporte cada vez más eficientes y confiables.</p>	<p>Consolidar el manejo de la red carretera cuya, identificando zonas de crecimiento y que requieren mayor cobertura carretera, así como establecer estrechos mecanismos de colaboración con los gobiernos, logrando mayor cobertura en carreteras y aumentando así la conexión vial en las zonas rurales.</p>
<p>En los caminos rurales existe el doble desafío de seguir extendiendo la cobertura de la red, tan importante para la vida de las comunidades rurales y para la vinculación productiva regional.</p>	<p>Consolidar el manejo de la red carretera cuya, identificando zonas de crecimiento y que requieren mayor cobertura carretera, así como establecer estrechos mecanismos de colaboración con los gobiernos, logrando mayor cobertura en carreteras y aumentando así la conexión vial en las zonas rurales.</p>

8.3 Debilidades y Recomendaciones

Debilidades	Recomendación
<p>Reintegro de recursos del FISM al no comprometerse dentro del ejercicio fiscal, situación desfavorable para el municipio si consideramos que el nivel de carencias y población en pobreza es significativo.</p>	<p>Comprometer los recursos dentro del periodo en que son asignados, esto para evitar posibles reintegros a la Federación.</p>
<p>La mayor parte de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2020 se destinó a obras de incidencia complementaria dejando de priorizar las obras de incidencia directa en la pobreza, objetivo final del fondo.</p>	<p>Retomar con la prioridad de inversión de los recursos del FISM para obras de incidencia directa en el combate a la pobreza, pues eso refrenda el compromiso del municipio de Cunduacán, Tabasco, por incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de su población.</p> <p>Retomar la información estadística disponible (Informe Anual de la Situación de la Pobreza y de la Específica de los Resultados de la Gestión 2016-2018) para priorizar los recursos del FISM en la atención de las principales carencias que afronta la población del municipio, y así evitar poner en riesgo el objetivo del FISM que es la atención de la pobreza.</p>
<p>No contar con indicadores (MIR), de los Programas Presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras, que permitan hacer un seguimiento y establecer</p>	<p>Desarrollar la MIR para los programas presupuestarios considerando las observaciones y recomendación dada, bajo la estructura del Marco Lógico:</p>

Debilidades	Recomendación
<p>si son adecuados y si se está logrando la meta y objetivo de cada programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El planteamiento de Actividades suficientes para el logro de cada Componente. ✓ Los Componentes deben ser suficientes y adecuados, de manera que permitan el logro del objetivo propuesto del programa y según los bienes finales que se otorguen. ✓ El Propósito es el objetivo por lograr con el programa. ✓ Estructurar cada objetivo de los niveles de la MIR según el objetivo del programa y los bienes que otorga y, posteriormente, plantear indicadores adecuados para medir el logro de cada uno. ✓ Desarrollar los Supuestos para cada uno de los niveles de la MIR, considerando los criterios de la guía respectiva.
<p>No se lleva un registro sistematizado de la población potencial, objetivo y atendida por cada uno de los programas presupuestarios.</p>	<p>Establecer un mecanismo para identificar a la población potencial y la población objetivo que puede atenderse mediante el programa, y llevar un registro sistematizado de la población atendida.</p>
<p>El municipio no cuenta con información que detalle las características y requerimientos en cuanto a caminos rurales o brechas.</p>	<p>Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de los caminos del municipio, basado en un proceso de</p>

Debilidades	Recomendación
	<p>georreferenciación de los caminos actuales y de los requerimientos de caminos nuevos. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos.</p>
<p>Falta de elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo que impide la identificación de áreas de oportunidad y la emisión de recomendaciones para desarrollar acciones concretas que pueden ser instrumentadas en el corto plazo</p>	<p>Atender las recomendaciones dadas en las evaluaciones externas. Los ASM constituyen una oportunidad para que los gobiernos puedan adoptar medidas en el corto y mediano plazo con el propósito de incorporar aprendizajes, mejores prácticas y demás recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.</p>

8.4 Amenazas y Recomendaciones

Amenazas	Recomendación
<p>Deterioro de la infraestructura existente debido a la falta de mantenimiento oportuno o por daños causados por fenómenos hidrometeorológicos que puedan colocar en situación de mayor vulnerabilidad a la población del municipio.</p>	<p>Desarrollar un plan para contar primero con una estrategia para la atención en cuanto al mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura carretera, y segundo que permita generar un fondo como reserva para la atención ante emergencias por fenómenos naturales.</p>
<p>Cambios en la normatividad del Fondo, al no establecer topes mínimos o máximos en el tipo de inversión y con ello no se les dé prioridad a las obras de incidencia directa en la pobreza, perdiendo el objetivo del FAIS que es la atención a la pobreza.</p>	<p>Planificar los recursos del FISM, considerando el objetivo del fondo en la atención de la pobreza y en la realización de obras que ayuden a combatir las principales carencias de la población del municipio.</p>

9. Conclusiones

A continuación, las principales conclusiones de la presente Evaluación específica de desempeño de los resultados de la inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2020 para el municipio de Cunduacán, Tabasco:

El desarrollo es una prioridad para los gobiernos, por lo que la planeación de las políticas y programas públicos requiere el uso de información actualizada que les permita identificar clara y precisamente a la población beneficiaria. Asimismo, los recursos provistos para la instrumentación de políticas y programas públicos son asignados bajo múltiples formas, aunque es a través de figuras como los fondos que puede atenderse una temática específica.

En el caso del desarrollo social en México, existe el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), del cual provienen los recursos que permitieron la instrumentación de los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras para el municipio de Cunduacán, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2020.

La electrificación conlleva la prestación de un servicio básico para la población tanto en el plano colectivo como en cuanto a su faceta individual, ya que facilita la realización de actividades económicas y también contribuye a lograr otros satisfactores en cuanto a infraestructura relacionada. En cuanto a las carreteras, resulta indispensable garantizar que la población pueda desplazarse con facilidad por el territorio municipal y ejercer sus actividades. En ambos temas, electrificación y carreteras, la población receptora de los servicios tiene un importante mejoramiento de su calidad de vida.

En cuanto al análisis de la inversión de los recursos del FISM se concluye en general que esta fue adecuada según los criterios de la normatividad vigente. La asignación de recursos para el FISM ascendió a \$106,572,987 e incluso hubo rendimientos financieros por un valor de \$395,264.25, monto que se suma a la inversión total del mencionado fondo, a lo que también hay que descontar un monto marginal que fue reintegrado a la Federación debido a que no fue comprometido en el periodo correspondiente.

Los recursos el FISM en el ejercicio fiscal 2020 se comprometió en las zonas establecidas en la normatividad y que son prioridad de atención y el en tipo de obras consideradas en el catálogo cumpliendo con los criterios establecidos de los Lineamientos del FAIS. El 26.1% de los recursos comprometidos se ubican en localidades con los dos mayores grados de rezago social (Medio y Bajo), el 24.4% fueron para Zonas de Atención Prioritaria; 10.4% del recurso comprometido en obras para localidades con población en pobreza extrema, justificadas mediante el mecanismo de CUIS y 39.2%, por verificación estadística. Es destacable que este criterio aplica principalmente porque son obras de infraestructura carretera que benefician a diversas localidades.

De igual forma se comprometió el 24.5% del total los recursos asignados del FISM 2020 en obras de incidencia directa en la pobreza, principalmente en los rubros de vivienda en construcción de techo firme y cuarto dormitorio, electrificación y agua y saneamiento. Mientras que en obras consideradas de incidencia complementaria en el combate a la pobreza se comprometieron el 75.5% de los recursos, principalmente en infraestructura de caminos y carreteras.

Un tema que se debe resaltar es que los Lineamientos del FAIS vigentes, ya no son considerados los criterios de obras directas y complementarias con un monto mínimo y máximo de inversión, este tipo de cambios abren una ventana para que la inversión de un fondo cuyo objetivo principal es la atención de la pobreza se destine en mayor parte a obras consideradas de incidencia complementaria y en especial a las de infraestructura como caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas que, si bien dan un beneficio a la población se pueden gestionar con recursos de otras fuentes, lo cierto es que no lo hacen de forma directa para incidir en las dimensiones de la pobreza y en particular aquellas que son de competencia del municipio.

Debido a la emergencia por las inundaciones sufridas por el municipio de Cunduacán, Tabasco, en 2020, hubo una mayor concentración de los recursos hacia obras de incidencia complementaria para carreteras, lo que representó una situación atípica, pero los recursos fueron ejercidos con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

En el marco de ambos programas presupuestarios, existe coincidencia y alineación temática con las políticas públicas derivadas de los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional, así como con los programas sectoriales respectivos y hasta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Los servicios públicos de suministro, entre los que se encuentra la electricidad, son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social de la población, por lo que es importante que el municipio identifique puntualmente el nivel de la carencia y la ubicación de esta, para así determinar cuál es el mecanismo más apropiado para su atención centrando los esfuerzos mediante el programa K004 Se proporcione los apoyos necesarios para la construcción o ampliación de infraestructura en electrificación.

Un elemento fundamental para establecer el logro de los objetivos de los programas presupuestarios es contar con indicadores adecuados que suministren datos para focalizar su planeación. Por ello es importante contar con la MIR del programa, ya que es el instrumento donde se identifica cada uno de sus objetivos y sus indicadores para medir sus respectivos resultados.

Los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) respecto de los proyectos realizados con recursos del FISM no permiten valorar adecuadamente el desempeño y uso de los recursos porque dichos indicadores no son de orden estratégico. La falta de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) impidió contar con indicadores adecuados para los Programas Presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras, por lo que su seguimiento fue limitado respecto de su utilidad para el logro de la meta y objetivo respectivos.

Hay una gran área de oportunidad en la coordinación intergubernamental con los ámbitos federal y estatal para la obtención de recursos y ampliar la capacidad para atender las problemáticas relacionadas con electrificación y también con carreteras. Lo cual toma fuerza dadas las oportunidades de crecimiento económico en la región a partir del mejoramiento y eficiencia del transporte, por lo que las vialidades y carreteras son un pilar para propiciar su desarrollo.

Índice de Tablas y Figuras

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Monto Asignado, Rendimientos y Reintegro del FISM para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	13
Tabla 2. Inversión del FISM por Momentos Contables para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	13
Tabla 3. Inversión en Obras por población Objetivo del FISM para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	14
Tabla 4. Inversión del FISM según tipo de Obra para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	16
Tabla 5. Carencia por Servicios básicos y Calidad y Espacios en la Vivienda en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	19
Tabla 6. Carencia por Servicios básicos y Calidad y Espacios en la Vivienda en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2016-2018)	19
Tabla 7. Inversión en Gastos Indirectos y PRODIMDF para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	22
Tabla 8. Gasto por programa en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	24
Tabla 9. Datos Generales del Programa K004 Electrificación para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	25
Tabla 10. Vinculación del Pp K004 Electrificación con los objetivos de Política Pública de los planes municipal, estatal y nacional de desarrollo, el programa sectorial y la Agenda 2030	27
Tabla 11. Datos Generales del Programa K008 Carreteras para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	30
Tabla 12. Longitud en kilómetros de la red carretera según tipo de camino y superficie de rodamiento (al 31 de diciembre de 2016)	31

Tabla 13. Vinculación del Programa K008 Carreteras con los objetivos de Política Pública de los planes municipal, estatal y nacional de desarrollo, el programa sectorial y la Agenda 2030	32
Tabla 14. Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	35
Tabla 15. Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020) para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	37
Tabla 16. Indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	38
Tabla 17. Obras por localidad del Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	41
Tabla 18. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa K004 Electrificación para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	42
Tabla 19. Tipo de Obras por localidad del Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	43
Tabla 20. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa K008 Carreteras para el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	45
Tabla 21. Población Potencial, Objetivo y Atendida por el Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	48
Tabla 22. Obras por localidad y beneficiarios del Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	49
Tabla 23. Cobertura según el destino de Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2019–2020)	50
Tabla 24. Población Potencial, Objetivo y Atendida por el Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	51
Tabla 25. Cobertura de obras según el destino del Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2019–2020)	53
Tabla 26. Kilómetros de infraestructura carretera intervenidos con el Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2020)	54

Tabla 27. Recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previamente realizadas al Municipio de Cunduacán, Tabasco	57
Tabla 28. Comparativo de la Inversión del FISM 2020 y Programado 2021 según tipo de Obra en el Municipio de Cunduacán, Tabasco	59
Tabla 29. Inversión Programada del FISM para el Programa K004 Electrificación en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2021)	62
Tabla 30. Inversión Programada del FISM para el Programa K008 Carreteras en el Municipio de Cunduacán, Tabasco (2021)	63

Índice de Figuras

	Pág.
Figura I. Porcentaje de carencia por Servicios Básicos en las viviendas del Municipio de Cunduacán, Tabasco (2018)	26

Fuentes de Consulta

Comisión Reguladora de Energía (2014) “Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía aprueba diversos modelos de convenios en materia de aportaciones”, en Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 26/06/2014. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5349657&fecha=23/06/2014

Gobierno del Estado de Tabasco (2019) “Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024”, en *Periódico Oficial del Estado* 13-06-2019, Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/686>

Gobierno del Estado de Tabasco (2019b) Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024. Disponible en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/12.%20Programa%20Sectorial%20Ordenamiento%20Territorial%20y%20Obras%20P%C3%BAblicas%202019-2024.pdf

Gobierno del Estado de Tabasco (2020) “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 "aportaciones federales para entidades federativas y municipios" relativas al "Fondo Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF)", entre los municipios del estado de tabasco, para el ejercicio 2020”, en *Periódico Oficial del Estado de Tabasco* 29/01/2020. Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/PERIODICO%20FONDO%20IIII.pdf>

Gobierno del Estado de Tabasco (2021) “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del ramo general 33 "aportaciones federales para entidades federativas y municipios" relativas al "Fondo Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF)", entre los municipios del estado de tabasco, para el ejercicio 2021”, en *Periódico Oficial del Estado de Tabasco*, 21/01/2021. Consultado en:

<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO-FISMDF-2021.pdf>

Gobierno del Municipio de Cunduacán (2018) *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*.

Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1eX78IGHVDe0ok-NwlpX4HCurbOkI6VBy/view>

Gobierno del Municipio de Cunduacán (2021) *Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2021*, en sitio web de Programación del 1er Trimestre de 2021 del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1WqsS7eMPlimzNWvOo397Czk_mpz0YWa8/view

INEGI (2017) Anuario estadístico y geográfico de Tabasco 2017, en sitio de Planeación del Gobierno del Estado de Tabasco. Disponible en:

https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/ANUARIO%20ESTADISTICO%20WEB%2B%2B.pdf

Naciones Unidas México (s.f.) Objetivos de Desarrollo Sostenible, en sitio de las Naciones Unidas México. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

Presidencia de la República (1988/2014) *Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones, en Diario Oficial de la Federación (DOF), Original DOF 10-11-1998. Reforma DOF 16-12-2011. Disposición de Vigencia DOF 31-10-2014.*

Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPEE_MA_311014.pdf

Presidencia de la República (2019) “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, en D.O.F. 12-07-2019. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Secretaría de Bienestar (2019) Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020. Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/zonas-de-atencion-prioritarias-2020.pdf>

Secretaría de Energía (2020) Programa Sectorial de Energía 2020-2024, en D.O.F. 08-07-2020.

Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562631/PS_SENER_CACEC-DOF_08-07-2020.pdf

[TECSO \(2018\) Evaluación Especifica de los Resultados de la gestión 2016-2018. con la aplicación de los recursos federales \(FISM, FORTAMUN y de los recursos locales\), Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V. \(TECSO\), en sitio del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño \(SEED\) de Tabasco. Disponible en: https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/315/InformeFinal.pdf](https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/315/InformeFinal.pdf)